

Montería, 14 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1

DESCRIPCIÓN
GENERAL DEL OBJETO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO; VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2. VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	

1.2

VALOR ESTIMADO

LOTE 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA APALANCAMIENTO 2026.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO	10	1	\$137.148.587,10	\$137.148.587,10
1	SERVICIO DE	DECOR	AUTOMOTOR	10	1	\$80.000.000	\$80.000.000
1	MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DECOR DIEMO	VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	\$4.500.000	\$4.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 221.648.587,10

LOTE 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA VIGENCIA FUTURA 2027.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	MEMOT	MANTENIMIENTO	10	1	\$680.000.000	\$680.000.000
1	SERVICIO DE	DECOR	MANTENIMIENTO	10	1	\$530.000.000	\$530.000.000
1	MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DECOR DIEMO	MANTENIMIENTO	10	1	\$30.000.000	\$30.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 1.240.000.000

Valor estimado para mantenimiento de Vehículos Multimarca Lote 1 es de Mil cuatrocientos sesenta y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos con diez centavos (\$ 1.461.648.587,10).

**LOTE 2: MANTENIMIENTO EQUIPO MOTOCICLETAS MULTIMARCA
APALANCAMIENTO 2026.**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO	10	1	\$112.183.740	\$112.183.740
2	REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DECOR	AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	\$52.500.000	\$52.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$164.683.740

**LOTE 2: MANTENIMIENTO EQUIPO MOTOCICLETAS MULTIMARCA
VIGENCIA FUTURA 2027.**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO	10	1	\$740.000.000	\$740.000.000
2	REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DECOR	AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	\$350.000.000	\$350.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.090.000.000,00

Valor estimado para mantenimiento de **motocicletas Multimarca Lote 2** es de mil doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta pesos **(\$1.254.683.740,00)**

NOTA: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Policía Metropolitana de San Jeronimo de Monteria, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada lote e indicar el porcentaje de descuento que realizará respecto del valor estimado de repuesto y mano de obra descrita en el anexo 1.1 y 1.2, toda vez que el mismo porcentaje aplicará a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato.

Nota 1: El oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado por lote.

Nota 2: así mismo, deberá ofrecer un único descuento el cual aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el anexo listado de mantenimiento y repuestos Lote 1 y 2 del presente estudio previo, valor estimado del listado de repuestos y mano de obra para mantenimiento, de acuerdo con el lote de su interés.

Nota 3: cabe resaltar que de acuerdo a los artículos 420 literal c), 437 y 476 del Estatuto Tributario, todo servicio de mantenimiento está gravado con IVA a la tarifa general, excepto si alguno no lo está de forma expresa.

Nota 4: con relación al valor por concepto de certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes este será el establecido en la Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte en cada tipo de vehículo, por ende, este valor no está sujeto al porcentaje de descuento.

1.3 CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES, GASTOS
DE FUNCIONAMIENTO Y/O
INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS FUTURAS.

APALANCAMIENTO VIGENCIA 2026

Nro.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			MEMOT	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS MULTIMARCA	1	\$137.148.587,10	\$137.148.587,10
2			DECOR	10		1	\$80.000.000	\$80.000.000
3			DECOR DEMO	10		1	\$4.500.000	\$4.500.000
4			MEMOT	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	1	\$112.183.740	\$112.183.740
5			DECOR	10		1	\$52.500.000	\$52.500.000
Total							\$ 386.332.327,10	\$ 386.332.327,10

VIGENCIAS FUTURAS 2027

Nro.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			MEMOT	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS MULTIMARCA	1	\$680.000.000	\$680.000.000
2			DECOR	10		1	\$530.000.000	\$530.000.000
3			DECOR DEMO	10		1	\$30.000.000	\$30.000.000
4			MEMOT	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	1	\$740.000.000	\$740.000.000
5			DECOR	10		1	\$350.000.000	\$350.000.000
Total							\$ 2.330.000.000	\$ 2.330.000.000

Valor total estimado para mantenimiento de vehículos Multimarca Lote 1 y motocicletas Multimarca Lote 2 es de dos mil setecientos dieciséis millones trescientos treinta y dos mil trescientos veintisiete pesos con diez centavos moneda corriente **(\$2.716.332.327,10)**

Nota. En atención a la solicitud realizada por la Oficina de Planeación mediante comunicación oficial No. GS-2026-005369-OFPLA del 11/08/2026, mediante la cual se requirió la información relacionada con las vigencias futuras necesarias para los procesos de contratación, se emitió respuesta mediante comunicación oficial No. GS-2026-061940-MEMOT del 24/08/2026, remitiendo la información requerida y adelantando la correspondiente solicitud para su aprobación. Actualmente, se encuentra pendiente la expedición de las vigencias futuras, con el fin de incorporarlas posteriormente al proceso de contratación.

El presente proceso de selección se encuentra condicionado a la aprobación y notificación de las vigencias futuras ordinarias o excepcionales solicitadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que *“No es obligatorio contar disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones”*. En consecuencia, la publicación del proyecto de pliego no implica la existencia de autorización presupuestal definitiva ni obliga a la Entidad a dar apertura al proceso.

La apertura del proceso, la evaluación de las ofertas y la adjudicación solo se efectuarán una vez se cuente con la respectiva autorización de vigencias futuras. En caso de no obtenerse dicha autorización, la Entidad se abstendrá de continuar con el proceso de selección por no disponer del correspondiente respaldo presupuestal.

Página 4 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), que tengan capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, con repuestos originales de fábrica, nuevos y con mano de obra calificada, con sedes o talleres en la ciudad de Montería — Córdoba. En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas en el minisitio. Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23693

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional de Colombia, de acuerdo al artículo 218 de la constitución política, es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, adscrito al ministerio de defensa Nacional, el cual se encuentra instituido según lo establecido en el artículo 5 de la ley 62 de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República", a prestar un servicio público y permanente; así las cosas, la importancia, la necesidad y la responsabilidad de la Policía Metropolitana de Montería de mantener los medios esenciales para cumplir tales fines, debe prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a su parque automotor, el cual está conformado así:

LOTE 1: VEHÍCULOS POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
CHEVROLET	AUTOMÓVIL	SAIL	3
	AUTOMÓVIL	ONIX	10
	BUS	FRR 700P	2
	BUSETA	NPR	1
	CAMIÓN ESTACA	FTR	1
	CAMIÓN ESTACA	NPR	3
	CAMIÓN ESTACA	NQR	2
	CAMIONETA	COLORADO	12
	CAMIONETA	TRACKER	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	D-MAX	2
MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
TOYOTA	CAMIONETA	FORTUNER	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	HILUX	4
	CAMIONETA	LAND CRUISER	1
	CAMIONETA	PRADO	1
	CAMPERO	PRADO TX	1
	TOTAL		8
MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
NISSAN	AUTOMÓVIL	VERSA	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	FRONTIER	12

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	CARROTANQUE AGUA	FVR	1		CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	NP300FRONTIER	12
	GRÚA CAMA BAJA	NPR	1				
	TOTAL		40		TOTAL		25
MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD	MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
FORD	CAMIONETA	F-150	2	FOTON	CAMIÓN ESTACAS	AUMARK	4
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	RANGER XLT AT	2				
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	RANGER LIMITED AT	3				
	TOTAL		7				
MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD	MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
RENAULT	AUTOMÓVIL	LOGAN	2	HYUNDAI	AUTOMÓVIL	ACCENT	1
	CAI MÓVIL	MASTER	3		CAMIONETA	STARIA	1
	MICROBÚS	MASTER	1		CAMIONETA S. W	KONA HIBRIDA	1
	PANEL	TRAFIC	11		TOTAL		3
	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	TRUCKS DEFENSE	1				
	CAMIONETA	DUSTER	2				
	TOTAL		20				
MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD	MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
INTERNATIONAL	TANQUETA LANZA AGUA	HV507 SFA 4X4	1				
MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD	MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
MERCEDES BENZ	CAMIONETA	SPRINTER 416 CDI	1				
MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD	MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
MITSUBISHI	CAMIONETA	L-200	1				
MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD	MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
PEUGEOT	CAMIONETA	EXPERT	1				

VEHÍCULOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD	MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
NISSAN	CAMIONETA PICK UP	NP300 FRONTIER	38	RENAULT	PANEL	TRAFFIC	1
		NP300	1		CAMIONETA	DUSTER	1
	PANEL	URVAN	1		MICROBÚS	MASTER	1
	AUTOMÓVIL	VERSA	3				
	AUTOMÓVIL	VERSA V-DRIVE	3				
MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD	MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	DIMAX	8	MITSUBISHI	CAMIONETA PICK UP	L200	11
		COLORADO	5				
	AUTOMÓVIL	SAIL	2				
	AUTOMÓVIL	OPTRA	1				
	AUTOMÓVIL	ONIX	4				
	BUS	MS	1				
	BUSETA	NPR	1				
	CAMPERO SUV	TRACKER	2				
	CARROTANQUE AGUA	FVR	1				
	CAMIÓN ESTACAS	NPR	8				
MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD	MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
MERCEDES BENZ	MICROBÚS	SPRINTER 515	1				
		SPRINTER 516	1				

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
DODGE	LABORATORIO MOVIL	RAM	1

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
FORD	CAMIONETA PICK UP	RANGER XLT LIMITED	2

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
HYUNDAI	PANEL	STARIA	2
	CARROTANQUE AGUA	HD170D	1
	AUTOMÓVIL	HB20S	1

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
FOTON	CAMIÓN ESTACAS	AUMARK	2

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
TOYOTA	CAMIONETA PICK UP	HILUX	11
	WAGON	TX	3
	WAGON	FORTUNER	2

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
JMC	NECROMOVIL	JMC JX1044TSC6	1

UPRES DECOR

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
NISSAN	AMBULANCIA	FRONTIER	1
	AUTOMÓVIL	VERSA V-DRIVE	1

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
CHEVROLET	AUTOMÓVIL	ONIX	1

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
FORD	CAMIONETA PICK UP	RANGER XLT LIMITED	1

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
RENAULT	AMBULANCIA	TRAFFIC	1

FUENTE: Reporte vehículos cuenta MEMOT y DECOR aplicativo TABLEAU y SIGEA el 07/10/2026.

LOTE 2: MOTOCICLETAS POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
HONDA	MOTOCICLETA	XRE190	20
	MOTOCICLETA	XRE300	16
	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	294
	MOTOCICLETA	XRE300 SAHARA	11
TOTAL			341

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650XT	1
	MOTOCICLETA	DR-X 200	5
	MOTOCICLETA	GIXXER	5
TOTAL			11

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
	MOTOCICLETA	FZ	1
	MOTOCICLETA	FZN250-A	5
	MOTOCICLETA	XTZ 250	43
	MOTOCICLETA	XTZ150-2 (XTZ150)	1
TOTAL			50

**MOTOCICLETAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA**

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
HONDA	MOTOCICLETA	XRE 300	22
		XRE 300 ABS	79
		XRE 300 SAHARA	60
		CB190R 2.0	10
		XR190L 2.0	1
	CUATRIMOTO	500CC	3

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
YAMAHA	MOTOCICLETA	XTZ250	43
		XTZ150	3
		XTZ125	1
		FZ16	14
		SZ16R 150	3
		FZN250-A	8
		FZN150D	2

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650	1
		DR650	1
		DRX200	14
		DR200	2
		GIXXER150	4
		GIXXER250	2
		GSX-S150 ABS	4
		GS150R	6

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
TVS	MOTOCICLETA	APACHE RTR 160	2

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
AUTECO	MOTOCICLETA	BAJAJ	1

UPRES DECOR

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
AKT	MOTOCICLETA	TT200	1

El Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y el Departamento de Policía Córdoba, en cumplimiento de su misionalidad institucional orientada a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, en procura de generar bienestar al servicio de Policía, requieren asegurar la operatividad permanente de su parque automotor, teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo y la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos y motocicletas a su cargo, el cual constituye un componente esencial para el desarrollo de actividades de patrullaje urbano y rural, atención de requerimientos ciudadanos, ejecución de planes preventivos, disuasivos y reactivos, así como el apoyo a

Página 8 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

diferentes servicios policiales en el territorio, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica y nuevos).

En este sentido, y considerando las condiciones de uso intensivo a las que se encuentran sometidos los vehículos y motocicletas institucionales y teniendo en cuenta la necesidad de sostenibilidad, mejoramiento y garantía del funcionamiento del subcomponente de las unidades que participan en el presente proceso, se requiere la mejora continua de los de mantenimiento preventivo y correctivo, donde se buscará la mayor pluralidad de oferentes que puedan cumplir con nuestra necesidad, con base en ello, es necesario que los proponentes o participantes del proceso que puedan quedar favorecidos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se comprometan en el desarrollo de la ejecución del contrato con el suministro de insumos y mano de obra de calidad, condiciones de seguridad a los policiales, vehículos y motocicletas con áreas adecuadas, herramientas y equipos especializados para la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones y exigencias del contrato, de acuerdo a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas, de la calidad del servicio contratado y de cumplimiento con la ejecución del contrato, aportando a la mejora del quehacer policial y al crecimiento institucional.

En el entendido que cada automotor debe cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivas y/o correctivas correspondiente a trabajos externos a la garantía derivados del uso y el servicio al que se encuentran asignados los automotores y se debe garantizar la realización de las mismas, es por esta razón que se tiene en cuenta la totalidad del equipo automotor de las unidades que se encuentran relacionadas en el presente proceso, buscando la optimización del gasto y sostenibilidad del equipo automotor en el tiempo, por ello, se debe contemplar el suministro de repuestos, insumos y mano de obra calificada para todas las marcas y líneas de vehículos y motocicletas, en los casos que se requiera el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para vehículos y motocicletas que sean con cobertura de garantía postventa, se deberá realizar este servicio una vez el concesionario emita concepto donde se manifieste que este servicio no se encuentra contemplado dentro de la garantía postventa, previa coordinación con el supervisor del contrato.

De acuerdo al instructivo número 001-DILOF-PLANE "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente en la Policía Nacional", define;

DEFINICIÓN DE ESTADOS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR

En servicio: Equipo automotor que cumple con las condiciones mecánicas y el lleno de la documentación de acuerdo a la normatividad vigente para ser utilizado.

Mantenimiento: Cuando el automotor requiera realizar cualquier tipo de mantenimiento preventivo, correctivo o posventa, debiendo adelantar las acciones correspondientes para la puesta en servicio. En este estado no deberá permanecer por más de treinta días y no se podrá suministrar combustible.

Pendiente documentación: Equipo automotor que no cuenta con SOAT, técnico mecánica o póliza todo riesgo y requiere su renovación, asimismo el subcomponente de movilidad nuevo que se ingrese al aplicativo SIGEA, hasta que cuente con póliza todo riesgo para poder ser utilizado. Es de anotar que, en este estado, no se podrá suministrar combustible. El automotor deberá quedar parqueado en las instalaciones policiales de la unidad y no saldrá a servicio hasta que cumpla con la totalidad de la documentación requerida para tal fin.

Siniestro: Equipo automotor que se ve involucrado en accidente de tránsito, asonada, caso fortuito u otros, al cual se le adelanta trámite para afectación de la póliza de vehículos. Se deberá dejar nota en las

Página 9 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

observaciones, con el número de comunicación oficial donde se informa la novedad y se da trámite para la afectación de la póliza. En este estado, no se podrá suministrar combustible.

Custodia: Equipo automotor que se encuentra inmerso en investigación por la Fiscalía General de la Nación, con número de noticia criminal generado.

Fuera de servicio: Equipo automotor que, por condiciones mecánicas, no saldrá nuevamente a servicio y es propuesto para desintegración o pendiente para devolver al propietario. Para vehículos inmersos en procesos administrativos se dejará la nota en las observaciones del número de proceso mediante el cual se lleva a cabo la investigación.

Baja: Equipo automotor pendiente por dar de baja en el SIGEA (activo no), por parte del grupo movilidad DILOF, para lo cual las unidades deben enviar los soportes establecidos en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional. En este estado, no se podrá suministrar combustible.

Responsabilidad Administrativa (Hurto): Equipo Automotor que haya sido hurtado, se dejará la observación mediante número de noticia criminal del denuncia penal y los números de comunicación oficial mediante los cuales, se realizaron las acciones (disciplinarias - administrativas) correspondientes y se informa la novedad a la Dirección Logística y Financiera.

(ii) CONVENIENCIA: los contratos de prestación de servicio que se encuentran actualmente vigentes de "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA" tienen fecha de finalización el 30 de noviembre de 2026, situación que obliga a adelantar un nuevo proceso contractual que garantice la continuidad del servicio, evitando así la afectación en la prestación del servicio policial.

Cabe señalar que la Policía Metropolitana de Montería y el Departamento de Policía Córdoba no cuentan con la infraestructura, herramientas especializadas, ni el talento humano calificado suficiente para asumir directamente el mantenimiento del parque automotor, ni con la capacidad operativa para atender el volumen de vehículos existentes. Por lo anterior, se hace necesario contratar con un tercero que garantice la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y suministro de repuestos originales, nuevos y genuinos.

La ausencia de este servicio generaría traumatismos significativos en las actividades operativas y administrativas, afectando la capacidad de respuesta institucional y comprometiendo la seguridad ciudadana. Asimismo, el aplazamiento en la ejecución de mantenimientos incrementa el deterioro de los vehículos, eleva los costos de reparación y reduce su vida útil.

De igual forma, el contrato deberá contemplar el mantenimiento del parque automotor actual, así como de aquellos vehículos y motocicletas que ingresen durante su ejecución o que sean asignados temporal o permanentemente por necesidades del servicio, incluyendo vehículos de apoyo que eventualmente requieran atención.

Con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, se brinda grandes ventajas de la Policía Metropolitana de Montería y Departamento de Policía Córdoba, dentro de las que se puede resaltar las siguientes:

- Se solventa la necesidad de contar con un servicio de mantenimiento al parque automotor, para el subcomponente de movilidad, el cual, debido a la incapacidad logística y de talento humano, no podría ser asumido directamente por la Policía Nacional

Página 10 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Se convertiría en un medio idóneo para atender los diferentes requerimientos que presenten los vehículos y motocicletas institucionales, por el desgaste que presentan los mismos durante la utilización para el servicio de policía, posibilitando que continúen cumpliendo con su finalidad, sin generar traumatismos.
- Se permitirá a la institución contar con repuestos y mano de obra calificada, que contribuiría de manera directa a prolongar la vida útil de los vehículos y de esta manera evitaría que diezme o afecte la prestación del servicio de policía a la comunidad.

REGLAS DE NEGOCIO:

Plan de Mantenimiento Rutinas Postventa Motocicletas HONDA XRE 300 DLX.

Elementos	1.000 km	3.000 km	6.000 km	9.000 Km	12.000 km	15.000 km	18.000 km	21.000 km	24.000 km
Aceite motor	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar
Filtro de aceite	Cambiar		Cambiar		Cambiar		Cambiar		Cambiar
Oring filtro de aceite	Cambiar		Cambiar		Cambiar		Cambiar		Cambiar
Filtro aire							Cambiar		
Freno delantero	Limpiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar
Freno trasero	Limpiar	Limpiar	Cambiar	Limpiar	Cambiar	Limpiar	Cambiar	Limpiar	Cambiar
Pastillas	/Ajustar	/Ajustar	Cambiar	/Ajustar	Cambiar	/Ajustar	Cambiar	/Ajustar	Cambiar
Llanta delantera	Calibrar				Cambiar				
Kit arrastre	Ajustar y calibrar	Ajustar y calibrar	Ajustar y calibrar	Ajustar calibrar	Ajustar calibrar	Ajustar calibrar	Ajustar calibrar	Cambiar	Ajustar calibrar
Rodamiento rueda delantera								Cambiar	
Rodamiento rueda trasera								Cambiar	
Cunas dirección				Ajustar			Ajustar		Cambiar
Guayas					Lubricar				
Calibración de válvulas	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar
Centrado de Rines					Ajustar				Ajustar
Sincronización				Limpiar			Limpiar		
Lavado Inyectores				Limpiar			Limpiar		
Sistema eléctrico	Revisar corregir fallas								

Fuente: Fanalca

Plan de Mantenimiento (Rutinas Postventa) Motocicletas YAMAHA XTZ250.

Elementos	1000 km	5000 km	10000 km	15000 km	20000 km	25000 Km
Aceite motor	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar
Filtro aceite	Cambiar		Cambiar		Cambiar	
Oring filtro aceite			Cambiar		Cambiar	
Filtro aire	Limpiar	Limpiar	Cambiar	Limpiar	Cambiar	Limpiar
Pastillas freno delantero		Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar
Freno trasero	Bandas					
	Pastilla	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar	Cambiar
Llanta delantera				Cambiar		
Llanta trasera			Cambiar		Cambiar	
Kit arrastre	Ajustar y Lubricar	Ajustar y Lubricar	Ajustar y Lubricar	Cambiar	Ajustar y Lubricar	Ajustar y Lubricar
Rodamientos rueda delantera						
Rodamientos rueda trasera						
Bujía	Limpiar y Ajustar	Limpiar y Ajustar	Cambiar	Limpiar y Ajustar	Cambiar	Limpiar y Ajustar
Cunas dirección						Cambiar
Guayas acelerador y clutch	Lubricar y Ajustar	Lubricar y Ajustar	Lubricar y Ajustar	Cambiar	Lubricar y Ajustar	Lubricar y Ajustar
Sistema eléctrico						
Sincronización calibración válvulas, YDT3					Calibrar y Ajustar	
Centrado de Rines						
Batería				Cambiar		
Lavado de Inyectores						

CAMBIO DE LLANTAS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS:

El responsable del procedimiento de Movilidad de la unidad, en coordinación con un perito o apoyo técnico, al momento de atender una solicitud para el cambio de las llantas evaluarán la profundidad mínima del labrado de las llantas sea menor a 1.6 mm para vehículos hasta 3.5 toneladas y 2 mm iguales o superiores a 3.5 toneladas o inferior a las marcas de desgaste.

A continuación, se relaciona los tiempos y kilometrajes promedio para la consideración del cambio de estos elementos:

Segmento de vehículos	Duración aproximada de las llantas			
	Administrativos		Operativos	
	En meses	En km	En meses	En km
Automóviles.	12	36.000	10	31.000
Camionetas.	12	35.000	10	32.000
Micros y panel.	12	33.000	10	32.000
Tractor.	12	16.000	-	-
Vehículos pesados hasta 6 toneladas	12	32.000	10	32.000
Vehículos pesados mayor a 6 toneladas	12	30.000	10	23.000
Tanqueta personal.	-	-	10	26.000
Tanquetas lanza agua.	-	-	12	26.000
Tracto-camión y Tráiler.	-	-	12	30.000
Cuatrimotor.	12	15.000	10	14.000
Llantas delanteras motos hasta 250 c.c.	12	15.000	10	14.000
Llantas delanteras motos mayor a 250 c.c.	12	16.000	10	12.000
Llantas traseras motos hasta 250 c.c.	12	14.000	10	13.000
Llantas traseras motos mayor a 250 c.c.	12	15.000	10	12.000

Fuente: instructivo 001 DILOF del 12/05/2025

Página 12 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con el objetivo de contar con un equipo automotor en óptimas condiciones para dar aplicación a las disposiciones enmarcadas en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, para ello, se requiere mantenimiento preventivo y correctivo del subcomponente de movilidad, de modo que se fortalezcan las habilidades y capacidades individuales de los integrantes de estas unidades, así como el despliegue de competencias laborales encaminadas a minimizar los riesgos que se contemplan en el ejercicio de la función policial. Donde los problemas de seguridad ciudadana y convivencia son prioridades esenciales de la institución la cual debe ofrecer una solución estratégica, articulada con política pública, planeación, gestión y desarrollo operacional, con el fin de mejorar las capacidades de respuesta contra el crimen organizado y redoblar las estrategias contra los grupos armados que persisten en sus acciones violentas.

Poder contar con un parque automotor óptimo para el servicio, permitirá realizar desplazamientos a todas aquellas zonas donde se presenten requerimientos de los ciudadanos ante la comisión de cualquier delito, así como también donde haya alteración del orden público, estos medios de transporte necesarios y vitales para el desarrollo de las actividades diarias en cumplimiento de la misionalidad institucional, permiten realizar labores preventivas en la parte urbana y rural, mayor acercamiento a la ciudadanía, y credibilidad e imagen institucional.

(iii) OPORTUNO: la contratación del servicio permite mitigar riesgos ambientales y jurídicos, dado que la institución no cuenta con la infraestructura necesaria para el manejo y disposición final de residuos peligrosos derivados del mantenimiento vehicular. En este sentido, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, incluyendo la adecuada disposición de residuos y la certificación de dichas actividades.

Finalmente, se resalta que el proceso contractual se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia, en razón a que la cuantía supera los umbrales establecidos, la entidad se encuentra incluida dentro de las entidades cubiertas y el objeto contractual no presenta exclusiones, por lo cual deberán observarse los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y demás disposiciones aplicables en materia de contratación estatal.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor se constituye en una necesidad prioritaria, esencial e indispensable para garantizar la continuidad, eficiencia y eficacia del servicio de policía, así como la adecuada administración de los recursos públicos.

Asimismo, el proceso contractual garantizará que los recursos institucionales se administren conforme a los principios de economía, responsabilidad y transparencia, seleccionando la propuesta que mejor satisfaga las condiciones técnicas, jurídicas y financieras más favorables para entidad.

De esta manera, la contratación de un proveedor idóneo constituye el medio más adecuado, eficiente y seguro para atender la necesidad planteada, asegurando la disponibilidad permanente y el funcionamiento óptimo del parque automotor policial.

Inicialmente, estos bienes se encontraban incluidos dentro del Acuerdo Marco de Precios (AMP) gestionado por Colombia Compra Eficiente; sin embargo, dicho instrumento venció 26/06/2023, lo cual imposibilita a la entidad efectuar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Así mismo, fue consultada la página virtual del Estado Colombiano www.colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estado-colombiano/cuerdos-marco, de precios existentes que cumplieran con los requerimientos del presente proceso, evidenciándose que, el acuerdo marco de

precio que existía aunque no lograba satisfacer la necesidad total planteada a través del presente estudio, puesto que solo cobijaba una sola línea del parque automotor, tuvo como fecha máxima para colocar órdenes de compra el 02/02/2026, como se evidencia en la siguiente imagen:



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020

Proceso: CCENEC-031-01-2020

De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2025

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Fecha máxima para colocar ordenes de compra

02/02/2026



Vigencia máxima para ejecutar las ordenes de compra:

02/02/2027



Enlace para iniciar simulación ingreso aquí



Comprar

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe adelantar un proceso de contratación competitivo que garantice la selección objetiva del proveedor idóneo, mediante la modalidad que resulte eficiente, eficaz y ágil, ajustada a la naturaleza técnica del bien y que promueva la participación de oferentes.

En consecuencia, la culminación del Acuerdo Marco vigente, las características técnicas, la disponibilidad presupuestal y la necesidad de garantizar la continuidad operativa del parque automotor, justifican plenamente la utilización de la modalidad de Selección Abreviada Menor cuantía, como mecanismo idóneo, eficaz, ágil y ajustado a la normatividad vigente para satisfacer la necesidad institucional, promoviendo la pluralidad de oferentes, en procura de conseguir el mayor beneficio para la entidad, salvaguardo los principio de transparencia, economía y selección objetiva.

Así mismo, el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación dispone que se debe revisar, para cada proceso, si éste se encuentra cubierto por los acuerdos vigentes suscritos por Colombia, atendiendo los criterios de:

- (i) nivel de la entidad estatal (nacional, departamental o municipal)
- (ii) tipo de bien o servicio requerido, y
- (iii) umbrales monetarios establecidos por dichos acuerdos.

Por lo tanto, de acuerdo al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, los siguientes acuerdos comerciales con capítulo de compras públicas resultan aplicables: TLC con Chile, México y la Decisión 439 de la CAN. Por lo anterior, este proceso se realizará garantizando los principios de trato nacional, no discriminación, transparencia y reglas procedimentales previstas en dichos instrumentos internacionales."

TABLA 4. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC) EN COLOMBIA HASTA LA FECHA

En el presente enlace, se puede verificar el Informe Sobre Los Acuerdos Comerciales Vigentes De Colombia En cumplimiento de la Ley 1868 de 2017, "Por medio de la cual se establece la entrega del

Informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia.

[https://www.tlc.gov.co/temas-de-interes/informe-sobre-el-desarrollo-avance-y-consolidacion/documentos/lev-1868-informe-tlcs-2021-congreso.aspx#:~:text=A%20la%20fecha%2C%20Colombia%20cuenta,Canad%C3%A1%20\(2011\)%2C%20EEUU](https://www.tlc.gov.co/temas-de-interes/informe-sobre-el-desarrollo-avance-y-consolidacion/documentos/lev-1868-informe-tlcs-2021-congreso.aspx#:~:text=A%20la%20fecha%2C%20Colombia%20cuenta,Canad%C3%A1%20(2011)%2C%20EEUU)

Tabla 2. Modelo de anexo de Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico Ley 1746 de 2014	Chile	SÍ	SI	SÍ	NO	SI
	México	SÍ	SI	SÍ	NO	SI
	Perú	SÍ	SI	SÍ	NO	SI
Canadá -Ley 1363 de 2009		SÍ	SI	SÍ	NO	SI
Chile -Ley 1189 de 2008		SÍ		SÍ	NO	SI
Corea -Ley 1747 de 2014		SÍ	SI	SÍ	NO	SI
Costa Rica - Ley 1763 de 2015		SÍ	SI	SÍ	NO	SI
Estados AELC -Ley 1372 de 2010		SÍ	SI	SÍ	NO	SI
Estados Unidos -Ley 1143 de 2007		SÍ	SI	SÍ	NO	SI
México -Le 172 de 1994		SÍ	SI	SÍ	NO	SI
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	El Salvador	SÍ	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Guatemala	SÍ	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Honduras	SÍ	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
Unión Europea -Le 1669 de 2013		SÍ	SI	SÍ	NO	SI
Israel			SI	SÍ	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte			SI	SÍ	NO	SI
Comunidad Andina			SI	SÍ	NO	SI

PLAN DE MANTENIMIENTO AÑO 2026:

GS-2026-038072-MEMOT de fecha 23/01/2026.
GS-2026-000031-DECOR de fecha 01/01/2026

FUENTE: Reporte vehículos cuenta MEMOT y DECOR aplicativo TABLEAU y SIGEA del 07/10/2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias 2023, 2024 y 2025 celebradas por la Policía Metropolitana de Montería, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

Página 15 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA GRUPO DORISA S.A.S	92-7-10026-23 26/09/2023	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR y DIEMO y otras	PN MEMOT SA MC 044 2023	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA KAWAMOTOS	92-7-10027-23 26/09/2023	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR, DIEMO y DITRA	PN MEMOT SA MC 044 2023	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA GRUPO DORISA S.A.S	92-7-10022-24 05/08/2024	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR, DIEMO y DITRA	PN MEMOT SA MC 026 2024	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA KAWAMOTOS	92-7-10016-24 27/06/2024	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR, DIEMO y DITRA	PN MEMOT SA MC 026 2024	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA GRUPO DORISA S.A.S	92-7-10019-25 17/07/2025	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR, DIEMO y DITRA	PN MEMOT SA MC 026 2025	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA KAWAMOTOS	92-7-10020-25 17/07/2025	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR, DIEMO y DITRA	PN MEMOT SA MC 026 2025	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, es:

El Decreto 1082 de 2015

“Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015”.

Por tratarse del mantenimiento del parque automotor (vehículos y motocicletas), que son el medio indispensable para el transporte de los uniformados en los diferentes servicios de policía, relacionados con la defensa y seguridad nacional para el establecimiento del orden público; como quiera que el contratista realizará la intervención del equipo automotor objeto de mantenimiento, y de acuerdo a lo descrito en el Decreto 1965 del 07 de octubre de 2014 por el cual se reglamenta el literal (i) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.26., del Decreto 1082 de 2015 SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.

Página 16 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice:

"Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto".

Al respecto del concepto de "**Seguridad y defensa nacional**", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 consejero Ponente HERNAN ANDRADE RINCON sostuvo que: la seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas". Negrilla y subraya fuera de texto.

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales Impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)". Negrilla y subraya fuera de texto.

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

Página 17 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa, se hace necesario continuar con el SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO; VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027, con el que se pretende reforzar el concepto de seguridad y defensa nacional, teniendo en cuenta que se trata de equipos automotor (vehículos y motocicletas) que presta su servicio a diario en las diferentes unidades comprometidas en el presente proceso.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas para el mantenimiento de vehículos y motocicletas están descritas en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, al igual que las condiciones expuestas en el Anexo – FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN que designa puntaje.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES - PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El nivel de educación se encuentra descrita en las - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES - PARA EL "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2", la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

La experiencia requerida se encuentra descrita en las - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES - PARA EL "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2", la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa requerida se encuentra descrita en las - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES - PARA EL "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2", la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.

Los criterios de verificación y ponderación están descritos en el Anexo– FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN los cuales se verificarán de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo. La propuesta económica deberá ser presentada de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo.

Página 18 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Se encuentra requerida en las - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES - PARA EL "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2", la cual se verificará en el ÍTEM como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de verificación y ponderación están descritos en los FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN los cuales se verificarán de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo, por cada lote.

4.1.8 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de selección abreviada de menor cuantía debe tener en cuenta:

"(a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa (a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas

Nota: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Aplica para todos lotes, se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Verificación Financiera El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana de Montería, ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato, así:

INDICADORES FINANCIEROS: Mediante comunicación oficial No. GS-2026-074323-MEMOT, de fecha 06/10/2026, la señora teniente YERITZA PAOLA CASSIANI DIAZ, jefe Grupo Financiero Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, remite el resultado de los indicadores financieros a tener en cuenta para la vigencia 2026, así:

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual el estado del RUP será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Página 19 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La metodología utilizada se encuentra sustentada en los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, código G-EES, versión 3, y en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

Indicadores de capacidad financiera

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de Cobertura de Intereses.

Indicadores adicionales de capacidad financiera

- Capital de Trabajo.

Indicadores de capacidad organizacional

- Rentabilidad del Patrimonio.
- Rentabilidad del Activo.

Medidas estadísticas aplicadas

Para la determinación de límites objetivos y acordes con las condiciones reales del mercado, se tomó como muestra un total de diecisiete (17) empresas pertenecientes al sector económico relacionado con el objeto contractual, aplicando las siguientes medidas estadísticas:

- Media aritmética:** promedio simple calculado sobre la totalidad de las empresas analizadas.
- Promedio aritmético sin negativos:** promedio calculado excluyendo aquellos registros cuyos indicadores presentan resultados negativos.
- Media podada:** excluye los valores extremos inferiores y los valores extremos superiores de cada indicador.
- Mediana:** valor central de cada indicador dentro de la distribución de datos analizada.
- Mínimo:** menor valor identificado para cada indicador.
- Máximo:** mayor valor identificado para cada indicador.
- Promedio ponderado:** resultado obtenido mediante la ponderación de las medidas estadísticas anteriores para cada indicador analizado.

INDICADORES FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES Y ADICIONAL

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
$\geq 0,07$	$\geq 0,04$	$\geq 1,74$	$\leq 0,50$	$\geq 2,41$	$\geq 50\%$ del Presupuesto

Página 20 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis efectuado sobre la muestra seleccionada permitió determinar parámetros financieros y organizacionales acordes con las condiciones del mercado relacionado con el objeto contractual.

La evaluación de los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo proporciona una visión integral de la capacidad económica y financiera de las empresas analizadas, constituyéndose en soporte técnico para la definición de requisitos habilitantes acordes con las condiciones del sector.

Los resultados obtenidos permiten establecer criterios objetivos para verificar la capacidad de los futuros proponentes y sustentar técnicamente las condiciones de participación dentro del proceso de contratación.

Particularmente, el Capital de Trabajo permite identificar la disponibilidad de recursos de corto plazo para atender la operación requerida y asegurar la continuidad del suministro durante la ejecución contractual.

CONCLUSIONES

Con base en la información financiera analizada y en los resultados obtenidos mediante la aplicación de las diferentes medidas estadísticas, se concluye que los indicadores financieros y organizacionales propuestos reflejan de manera razonable las condiciones del sector económico objeto de estudio.

Los parámetros recomendados permiten evaluar la capacidad de los proponentes para asumir las obligaciones derivadas del contrato desde las perspectivas financiera y organizacional, aportando elementos objetivos para la administración del riesgo contractual.

De igual forma, la inclusión del Capital de Trabajo como indicador adicional fortalece la verificación de la capacidad operativa y financiera de los posibles oferentes, permitiendo identificar la disponibilidad de recursos necesarios para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

En consecuencia, los requisitos habilitantes sugeridos se consideran acordes con el análisis realizado y con los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, código G-EES, versión 3, y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y Circular Externa No. 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, así mismo El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.1. Establece que los proponentes deberán presentar su renovación a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; la renovación procede siempre y cuando la inscripción del RUP se encuentre vigente.

La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP aportados por los oferentes juntos con la oferta, el cual debe contener la información financiera a corte **31 de diciembre de 2025**, por cada lote.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se describen en el formato FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN del presente estudio previo.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No Aplica

Página 21 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán los establecidos la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentados por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, o demás normas que regulen la materia.

Frente al numeral 12 del Artículo 2.2.1.2.4.2.17., que a letra dice “12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.” La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, empleará el siguiente método aleatorio:

MÉTODO ALEATORIO

Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la Policía Metropolitana establece el siguiente mecanismo de desempate:

- a) La Policía Metropolitana de Montería ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, la Policía Metropolitana de Montería le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- b) Seguidamente, la Policía Metropolitana de Montería debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día siguiente del cierre del proceso. La Policía Metropolitana de Montería debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- c) Realizados estos cálculos, la Policía Metropolitana de Montería seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Policía Metropolitana de Montería seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

NOTA 1: Se considera empate cuando en un proceso de selección, dos o más propuestas, aplicados los criterios de evaluación y su ponderación matemáticas precisa, resulten con el mismo puntaje total o valor de la oferta final (idéntico número entero y dos decimales). De todas maneras, para la adjudicación del contrato, el valor de la propuesta debe estar de acuerdo a los estudios y condiciones de precio del mercado.

4.3.4 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los oferentes deben tener capacidad jurídica para celebrar contrato estatal, no presentar inhabilidades e incompatibilidades conforme a la Ley 80 de 1993. La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ser parte del contrato. Para el efecto, la entidad hará la revisión pertinente.

5. CONDICIONES

Página 22 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se realizarán los mantenimientos de vehículos y motocicletas, en las instalaciones del taller designado por el contratista, en la ciudad de Montería, es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos para prestar el servicio requeridos para intervenir el equipo automotor.

El supervisor del contrato se encargará de vigilar y coordinar la entrega de los vehículos y motocicletas con su correspondiente orden de trabajo, en las instalaciones del taller del contratista o que este designe, para realizarle correspondiente mantenimiento preventivo y/o correctivo, verificando el inventario de sus piezas, partes y demás, lo cual se tendrá en cuenta para el momento del recibido por parte del contratista al supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del presente proceso de contratación se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa autorización por escrito y orden de trabajo firmada por el Responsable de Mantenimiento Vehicular y los supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continua y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el formato "**PROPUESTA ECONÓMICA**".

Para la ejecución del presente proceso de contratación se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y de acuerdo al cronograma de mantenimiento definido en reunión de coordinación para preservar en buen estado de las motocicletas y vehículos.

Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para cada unidad policial.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el **30 de junio de 2027**

En el evento en que se agote el presupuesto antes de la fecha pactada se podrá proceder a liquidación del contrato, salvo que las partes acuerden realizar adición al contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 29 No. 5-6, barrio Centro.

Página 23 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." De igual forma deberá tener en cuenta decreto 358 del 2020, decreto 442 del 2023 y resolución 00165 del 2023.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada.

NOTA 1: El contratista favorecido deberá facturar de manera mensual a más tardar el 30 de cada mes o el último día hábil del mismo publicando en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación que será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 2: La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por los servicios prestados, será asumido por el contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 5: El contratista favorecido deberá aplicar para la facturación de los bienes y/o servicios contratados, deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación y la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente

Página 24 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, esto en caso de que aplique.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: \$\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
 - a. \$\$16-01-01-M14; Contrato; Miguel.espitia@correo.policia.gov.co \$\$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

16-01-01-M14; Contrato; miguel.espitia@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería se obliga a cancelar la

Página 25 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Jefatura Nacional de Administración de Recursos (JENAR), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO TERCERO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

Nombre beneficiario:

Cuenta Nro.:

Tipo de cuenta:

Entidad financiera:

Sucursal:

5.5 . SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, designará como supervisor del contrato, al jefe logístico y al responsable de Movilidad y por parte del departamento de Policía Córdoba, al jefe administrativo y al responsable de movilidad, o quien sea designado por el ordenador del gasto, adscrito a las unidades descritas en el proceso, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

Los supervisores del contrato deberán presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

Página 26 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, solicitarán, consolidarán, verificarán y aprobarán las remisiones o prefecturas de los mantenimientos realizados y darán trámite de la factura al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Montería, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.

Lo supervisores verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores", de la LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" las funciones dispuestas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el "Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", presentando informes de supervisión en forma mensual debidamente cargados en la plataforma del SECOP II, dentro de los siguientes tres (3) días una vez finalizado cada periodo de ejecución.

También ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, actividades que iniciaran desde la suscripción del acta de inicio, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por la ley.

Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL".

El Supervisor revisará y constatará la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN".

El Supervisor publicará los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisión" seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados, verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).

Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

Página 27 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

5.6 . OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del presente estudio previo

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, del presente estudio previo

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total por lote completo, y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, en tal sentido, la POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Efectuando el análisis de los riesgos de la concentración, teniendo en cuenta el nivel de los mismos, se estima que el contratista los debe amparar constituyendo cualquiera de las garantías contempladas en el decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, según lo establecido en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS", del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que los contratos cuyo objeto corresponde al "Mantenimiento de Equipo Automotor (Motocicletas y Vehículos Multimarca)" se encuentran vigentes hasta el 30 de noviembre de 2026, se hace

necesario adelantar un nuevo proceso de contratación que garantice la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional.

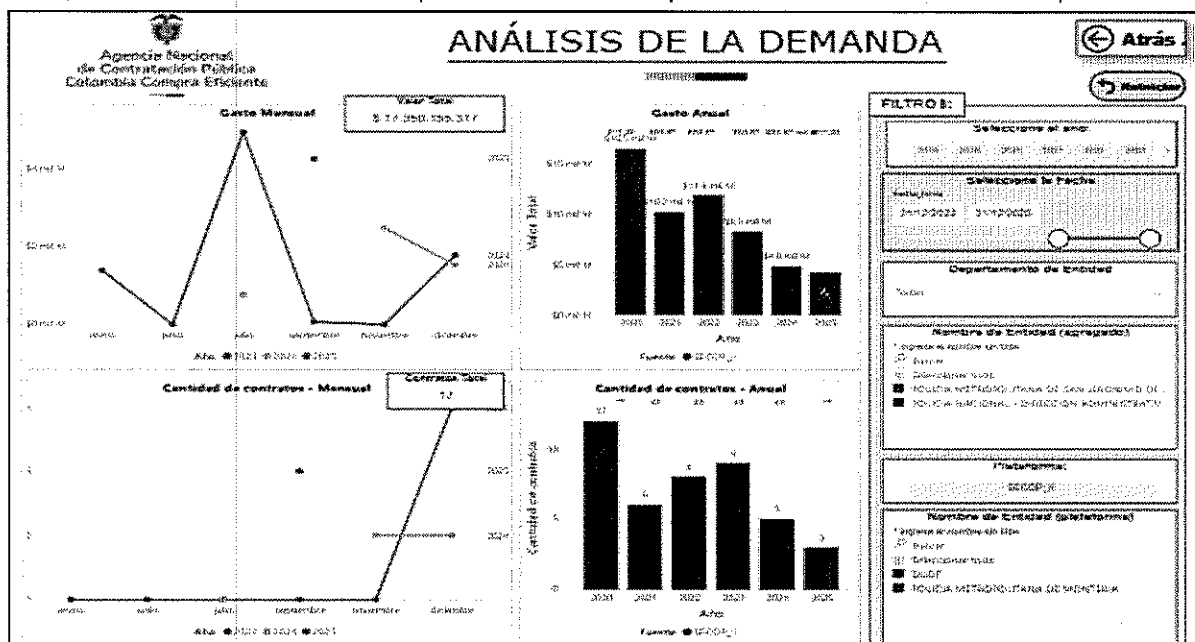
Lo anterior obedece a que la Entidad no dispone de infraestructura propia, tales como talleres especializados, herramientas técnicas adecuadas, ni personal calificado suficiente para atender la totalidad de los requerimientos asociados al mantenimiento del equipo automotor. En consecuencia, se requiere la contratación de un tercero que asegure la disponibilidad permanente del servicio, evitando afectaciones en el desarrollo de las actividades operativas y administrativas propias de la misionalidad institucional.

El servicio requerido cubre el parque automotor de la Policía Metropolitana de Montería, el Departamento de Policía Córdoba, así como aquellas unidades de la Policía Nacional que, por necesidades del servicio, deban ser incluidas. Esto con el propósito de evitar la interrupción en la prestación del mantenimiento, lo cual podría generar afectaciones en la capacidad de respuesta institucional.

Es importante señalar que los vehículos y motocicletas institucionales están expuestos a un uso intensivo y permanente, derivado de las actividades propias del servicio policial, tales como la vigilancia, atención de incidentes, control del orden público, lucha contra grupos al margen de la ley y atención de manifestaciones ciudadanas. Estas condiciones generan un desgaste continuo en sus componentes mecánicos, eléctricos y estructurales, incrementando la necesidad de intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el reemplazo de repuestos.

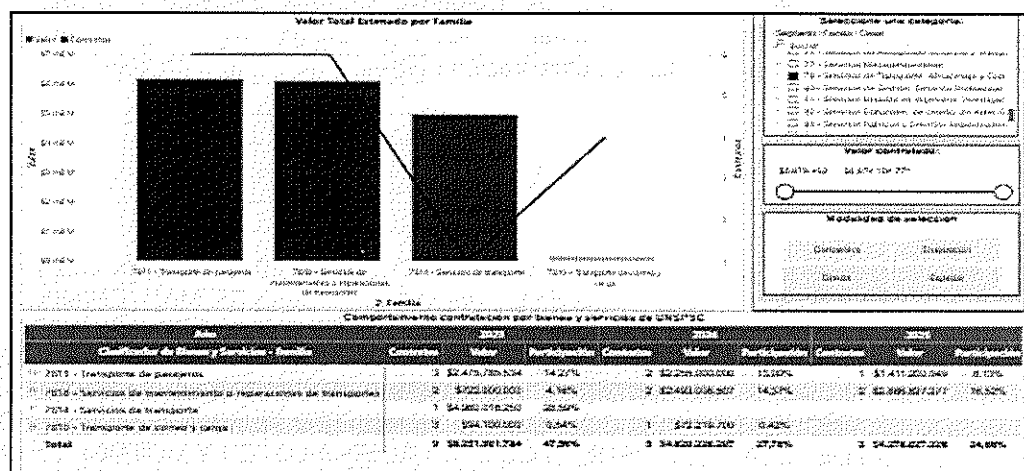
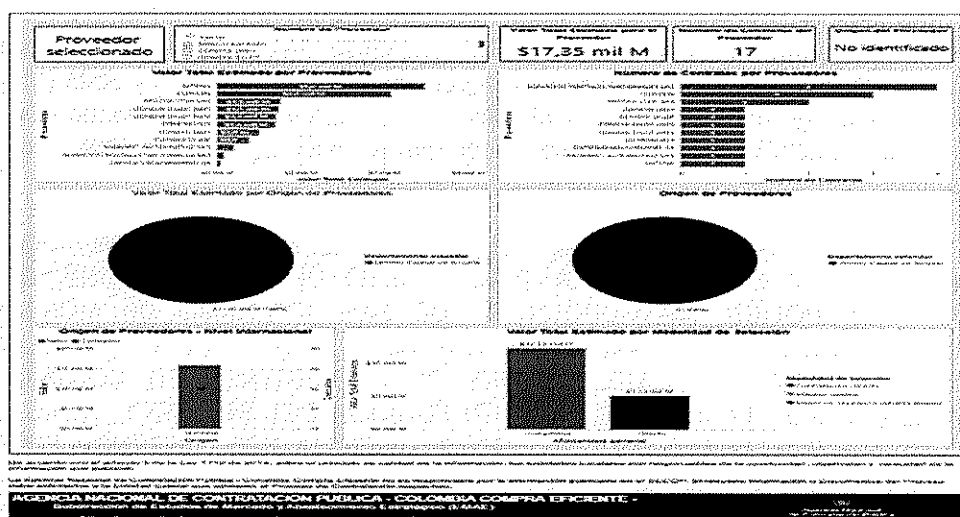
Para la estimación de la demanda, se establecieron variables basadas en el consumo histórico promedio mensual de mantenimiento del parque automotor, teniendo en cuenta factores como el incremento en la vida útil de los vehículos, el aumento en su kilometraje, el desgaste de sus sistemas y componentes, así como el comportamiento de los costos de mano de obra y repuestos en el mercado. En este sentido, se prevé un incremento progresivo en los costos asociados al mantenimiento, especialmente en lo relacionado con intervenciones correctivas.

Finalmente, de conformidad con el análisis realizado mediante la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se evidencia la existencia de proveedores en el Departamento de Córdoba con la capacidad técnica,



operativa y financiera para prestar el servicio requerido, lo cual permite concluir que existe oferta suficiente en el mercado para atender la presente necesidad contractual.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE



De acuerdo al código de clasificación UNSPSC 78181500, se pudo determinar las gráficas del análisis de la demanda, donde se evidencio el comportamiento de las contrataciones en la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, Departamento Policía Córdoba y la Dirección General de la Policía Nacional relacionadas con el "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO; VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2.

Página 30 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.”, durante las últimas tres vigencias 2023, 2024 y 2025, en la cual se celebraron un total de 17 contratos afines con el servicio que se va adquirir por parte de la entidad.

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente (SECOPII), se puede ilustrar que durante las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025) se ha contratado bajo las clasificaciones UNSPSC 78181500 celebrados en las vigencias 2023 (9), 2024 (5) y 2025 (3), para un total de (17) contratos a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, evidenciando el mayor gasto mensual en el mes de julio de 2023 por un valor superior con relación a los siguientes meses y con una cantidad de 17 contratos.

Se puede concluir que en el sector en donde se requiere la prestación del servicio de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO; VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2. VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027”, se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer con la demanda que requiere la institución.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consulta 07/10/2026), y teniendo como fecha de actualización la plataforma el día Última actualización martes, 6 de octubre de 2026.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se pudo establecer que el mercado cuenta con firmas que están en capacidad de brindar la “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO; VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2. VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027”. Y que cumplen con los requisitos de calidad exigidas en el mercado nacional.

- Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica como punto de referencia con relación a unidades Policiales y a sitios donde puedan verse afectados fácilmente los miembros de la institución.
- Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
- Equipo, maquinaria y herramientas de acuerdo a la necesidad presentada.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos.
- Experiencia en contratación estatal.

Página 31 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.
- Buenas prácticas de manufactura
- programas de limpieza y desinfección, manejo de desechos sólidos y control integrado de plagas.

Esta información se puede consultar en el directorio SECOP, con la clasificación UNSPSC establecida en el estudio previo, numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tenga capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.

La presente convocatoria no podrá ser limitada a Mipyme, toda vez que el valor del presente proceso de contratación es superior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES ESTADO UNIDENSES de América (US\$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021. Además, supera el valor umbral de \$511.708.497 de conformidad a lo expuesto en el SECOP II, por lo tanto, no podrá limitarse a Mipyme.

Comercio,
Industria y Turismo

Ministerio

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Ministerio

UMBRAL DE MIPYMES 2026

US\$	125.000
COL\$	511.708.497

El mercado cuenta con empresas que están en capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Policía Metropolitana de Montería y el Departamento de Policía Córdoba, y que cumplen con los requisitos de calidad exigidas en el mercado nacional.

A continuación, se relacionan algunas empresas que pueden prestar el servicio de mantenimiento para Vehículos y motocicletas en mención:

Mantenimiento preventivo y correctivo Lote 1		
FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S	CRA 1 N 42 A-32 BARRIO SUCRE	3142849370
SERVICARROS MONTERIA	CRA 4 NUMERO 44 57 B LOS LAURELES	7970044 - 3106145145
CONSORCIO KODIMOTOR R Y M	TRANSVERSAL 29#42-155 URB VILLANOVA	3217951083
TOYOAUTOS SAS	CALLE 43 1C 60	311 4079531

Página 32 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REPARAR	CARRERA 14 #31A-08	315 6884425
GRUPO DORISA S.A.S	CARRERA 2 No. 40-65	604 7911616
AUTOWORKS R S.A.S	Calle 40 Nro. 1	3123920412
Mantenimiento preventivo y correctivo Lote 2		
FIRMA	DIRECCIÓN	TELEFONO
KAWAMOTOS	CALLE 40 N° 4-06 BARRIO NARIÑO	604 7895705
LOCOMOTOS	Cr4 40-27 BARRIO NARIÑO	604 782-1407
MAS MOTOS	AV. CIRCUNVALAR 12-07	300 4652595
HONDA	CRA. 38 #5-05 B. CENTRO	3126916909
LUBRIYA MOTOS	CARRERA 14 # 13 - 21 LOCAL 1	786 8403

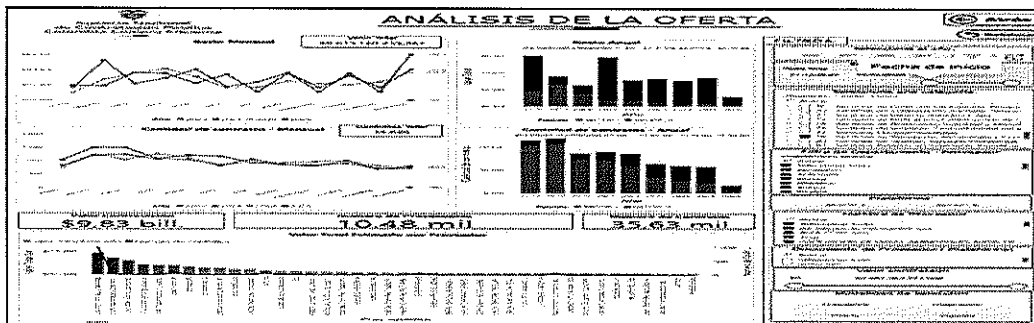
Basado en los siguientes criterios se verificó los talleres de mantenimiento:

- Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica como punto de referencia con relación a unidades Policiales y a sitios donde puedan verse afectados fácilmente los vehículos institucionales.
- Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
- Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada. Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los vehículos.
- Experiencia en contratación estatal.
- Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costo, junto al valor del servicio de mantenimiento, mano de obra y repuestos, se le solicito a las firmas que realizaron cotización que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos. **COSTOS INDIRECTOS:** Las empresas que cuentan con la infraestructura necesaria para atender el servicio de mantenimiento de equipo automotor de acuerdo al estudio de mercado realizado, son las relacionadas anteriormente y están en condiciones de suplir la necesidad institucional requerida en el anexo del presente estudio previo y no causan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que en la solicitud de cotización, se indica que tengan en cuenta los gastos en que incurre para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato.

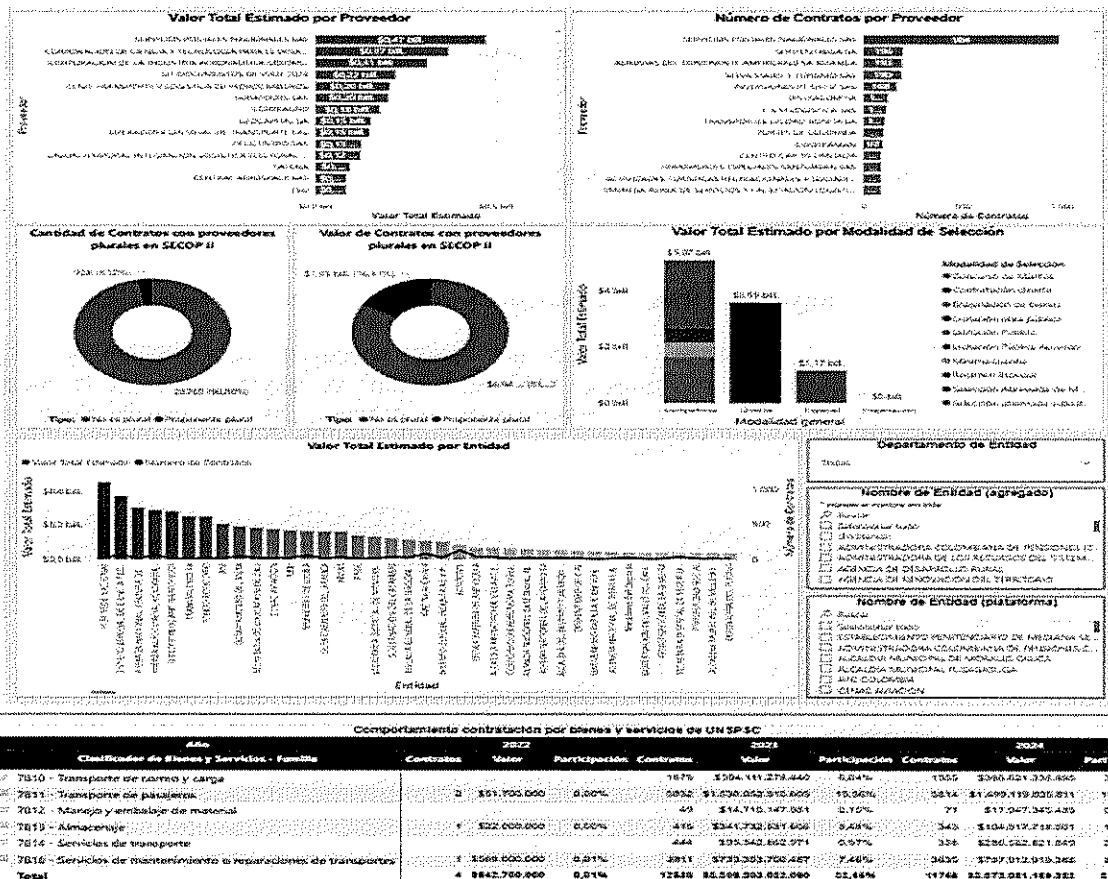


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Teniendo en cuenta que la Policía Nacional no realizará anticipos, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería realizó el correspondiente estudio financiero del sector, con el propósito de establecer los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos dentro del proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-04, versión 03 del 29 de septiembre de 2023) expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para la estructuración de dicho análisis, se consultaron fuentes oficiales de información, tales como la plataforma transaccional SECOP II, el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y demás bases de datos oficiales disponibles, con el fin de obtener una muestra representativa de los Registros Únicos de Proponentes (RUP) correspondientes a empresas que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (pesos).

Página 34 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia (2023,2024 y 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOSUCIO CALDAS	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSC RIOSUCIO, CALDAS	609-07-2023. del 13/06/2023	MC-609-07-2023	6.852.300
ESE Hospital Local de Puerto Libertador "Divino Niño"	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR CON SU RESPECTIVA MANO DE OBRA ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS EN GENERAL SEGÚN LAS NECESIDADES Y MARCAS DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS TENDIENTES A LA ADECUADA CONSERVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO ADECUADO Y SEGURO DE LOS FUNCIONARIOS Y PACIENTES DE LA ENTIDAD.	CO1.RECEIPT.25970720 05/01/2024	OP-027-2024	100.000.000
ESE. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	MC 0033-2025 03/01/2025	MC 0033-2025	18.419.000
Unidad de contratación ESPUCAL ESP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE, FILTROS Y DEMÁS ADITAMENTOS), ASÍ COMO EL LAVADO GENERAL Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL E.S.P.	CPS-118-ESPUCAL-2025	CPS-118-ESPUCAL-2025	48.431.456,00
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	001-100-2025 9/06/2025	MC 002-123-2025	83.985.000

NOTA: Una vez realizada la consulta en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se identificó la existencia de antecedentes contractuales cuyo objeto guarda similitud con el del presente proceso, en los cuales se han adquirido bienes con características aparentemente comparables. No obstante, se determina que dichos antecedentes **NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA** para la estimación del valor del presente proceso contractual, en razón a que presentan diferencias sustanciales en las

Página 35 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

especificaciones técnicas, repuestos y configuración del parque automotor que tiene la Policía Metropolitana de Montería y el departamento de Córdoba.

En consecuencia, la exclusión de dichos referentes se fundamenta en la ausencia de homogeneidad técnica y operativa entre los contratos identificados y el objeto del presente estudio previo, lo que impide garantizar la aplicación de criterios de comparabilidad objetiva y podría afectar los principios de planeación, economía y selección objetiva previstos en la normativa contractual vigente, en particular lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Información verificada por el estructurador técnico del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Montería y Departamento de Córdoba.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Las unidades responsables de la elaboración del estudio previo MEMOT y DECOR, deberán diligenciar el siguiente cuadro tomando como referencia los valores de los últimos contratos adelantados en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente.

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	MEMOT GRUPO DORISA S.A.S	92-7-10026-23	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR, DIEMO, DITRA y UPRES SANIDAD	1.465.000.000	9.28%
2	MEMOT KAWAMOTOS	92-7-10027-23	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR, DIEMO Y DITRA.	1.087.800.000	9.28%
3	MEMOT KAWAMOTOS	92-7-10016-24	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR, DIEMO Y DITRA	492.353.961	5.20%
4	MEMOT GRUPO DORISA S.A.S	92-7-10022-24	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR, DIEMO Y DITRA	646.758.772	5.20%
5	P MEMOT KAWAMOTOS	92-7-10020-25	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR.	2.117.124.680,89	5.10%
6	MEMOT GRUPO DORISA S.A.S	92-7-10019-25	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR.	2.041.158.249,83	5.10%
7	P MEMOT KAWAMOTOS	92-7-10026-26	Datos trasladados a los anexos ítems a contratar y análisis de precios lotes 1 y 2.	Datos trasladados a los anexos ítems a contratar y análisis de precios lotes 1 y 2.	Datos trasladados a los anexos ítems a contratar y análisis de precios lotes 1 y 2.
8	MEMOT CONSORCIO KODIMOTOR RYM	92-7-10025-26	Datos trasladados a los anexos ítems a contratar y análisis de precios lotes 1 y 2.	Datos trasladados a los anexos ítems a contratar y análisis de precios lotes 1 y 2.	Datos trasladados a los anexos ítems a contratar y análisis de precios lotes 1 y 2.

NOTA: Una vez efectuada la verificación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se identificó que durante la vigencia 2026 la Policía Metropolitana de Montería adelantó los contratos Nos. 92-7-10025-26 y 92-7-10026-26, correspondientes a los lotes 1 y 2, respectivamente. Del análisis comparativo realizado se evidenció que las condiciones técnicas de los bienes y servicios contratados guardan similitud sustancial con los requerimientos definidos para el presente proceso de contratación, por lo cual los valores derivados de dichos antecedentes se tendrán en cuenta como referentes para la estimación económica y la estructuración del presupuesto oficial.

Página 36 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, se resalta que los bienes y servicios fueron adjudicados en el mes de agosto de 2026, circunstancia que permite contar con información económica reciente y correspondiente a la misma vigencia fiscal en la que se estructura el presente proceso, en consecuencia, no se considera necesario efectuar una actualización de estos valores mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), toda vez que no corresponden a valores históricos de vigencias anteriores que requieran ser llevados a precios de 2026.

Para el análisis **SE TOMARÁ COMO REFERENCIA** los valores resultantes de la adjudicación, sin incorporar los descuentos ofrecidos por los contratistas de los procesos en ejecución, por cuanto constituyen precios recientes obtenidos en procesos competitivos para bienes y servicios de características comparables, proporcionando un parámetro económico objetivo para contrastar y sustentar la determinación del presupuesto oficial.

En atención a la cantidad y diversidad de los ítems que conforman cada lote, y con el propósito de facilitar su comprensión, análisis y trazabilidad, se incorporaron como anexos del presente estudio previo los documentos denominados "**Anexo 1.1 Valor Estimado Vehículos Multimarca**" para los lotes 1 y 2, respectivamente, en formato Excel, dichos anexos contienen el detalle técnico y económico de cada uno de los componentes del proceso, incluyendo: la identificación de las líneas de vehículos y motocicletas, la descripción de los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos, la discriminación de repuestos y mano de obra, así como el análisis comparativo entre precios históricos, precios de mercado y el valor estimado definido para el presente proceso contractual.

Los documentos se identifican de la siguiente manera:

- **Anexo 1.1 Valor Estimado Vehículos Multimarca Lote 1**
- **Anexo 1.2 Valor Estimado Motocicletas Multimarca Lote 2**

En cada uno de estos archivos se consolida el análisis integral de precios que sustenta la determinación del presupuesto estimado del proceso.

El análisis anterior se fundamenta en la necesidad de garantizar una adecuada planeación contractual, acorde con los principios de economía, responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, permitiendo mitigar el riesgo de incrementos injustificados en las propuestas económicas presentadas por los oferentes, contribuyendo a evitar posibles sobrecostos asociados tanto a la mano de obra como al suministro de repuestos requeridos para el mantenimiento del parque automotor de las unidades. Asimismo, facilita asegurar la sostenibilidad financiera del contrato, optimizar la cobertura de los servicios requeridos y garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento vehicular previsto para la vigencia 2026.

• *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, estos no presentan precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si este servicio se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre publicado,

De igual forma, se efectuó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>), con el propósito de establecer la existencia de un Acuerdo Marco de Precios o instrumento de agregación de demanda aplicable al objeto contractual. No obstante, se constató que el servicio requerido no se encuentra

incluido dentro de los bienes y servicios ofertados en dicha plataforma, razón por la cual no resulta procedente su adquisición a través de este mecanismo.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el propósito de estructurar el análisis de precios del mercado conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se adelantó la fase de recolección de información mediante la solicitud de cotizaciones a través de SECOP II, a través de los procesos de solicitud de información identificados como **PN MEMOT C 038 2026** (correspondiente al Lote 1) y **PN MEMOT C 039 2026** (correspondiente al Lote 2).

Cotizaciones:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50102983&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50103454&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Dichos procesos fueron publicados el día 21 de septiembre de 2026, estableciendo como fecha límite para la recepción de cotizaciones el 09 de octubre de 2026, garantizando un plazo razonable para la participación del mercado. En desarrollo de esta actuación precontractual, se efectuó una convocatoria abierta a un total de quinientos uno (466) proveedores inscritos en la plataforma SECOP II, en aras de promover la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la transparencia en la etapa de planeación.

No obstante, lo anterior, vencido el término establecido para la presentación de manifestaciones de interés y/o cotizaciones, se recepcionaron (05) cotizaciones a través del evento de cotización **PN MEMOT C 038 2026** para **Lote 1**, así:

Entidad	Presentada
MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR	9/10/2026 5:42 PM
SPEED GP MOTORS S.A.S	9/10/2026 10:26 AM
ruta 30 SOLUTIONS SAS	8/10/2026 11:28 AM
Dolys Judith Silgado Castillo	8/10/2026 10:59 AM
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S.	7/10/2026 5:25 PM

Mientras que para **Lote 2**, se recepcionaron a través del evento de cotización **PN MEMOT C 039 2026**, para Lote 2, un total de (04) cotizaciones, tres (03) de ellas dentro del plazo establecido por la unidad y una (01) mediante mensaje público, así:

Entidad	Presentada
RAFAEL ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ	9/10/2026 4:50 PM
SPEED GP MOTORS S.A.S	9/10/2026 10:36 AM
ruta 30 SOLUTIONS SAS	8/10/2026 11:46 AM

 MENSAJES

 COTIZACION MULTISERVICIOS
MULTISERVICIOS Y MAN...

9/10/2026 6:05 PM
Ver más »

Crear

Página 38 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

NOTA: La cotización recibida mediante mensaje público con posterioridad al cierre del evento se incorpora como información complementaria del estudio de mercado, sin considerarse presentada oportunamente dentro del evento de cotización. Su utilización tiene como finalidad ampliar las fuentes de información y fortalecer el análisis de los precios del mercado.

No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, los estructuradores del presente estudio previo adelantaron un sondeo complementario de mercado, mediante la remisión de solicitudes de cotización a potenciales proveedores del sector. Estas solicitudes fueron enviadas por correo electrónico el 09 de octubre de 2026, otorgando como plazo para la recepción de la información económica hasta el martes 13 de octubre de 2026, la información obtenida mediante este mecanismo será considerada como fuente complementaria para fortalecer el análisis y determinar la razonabilidad de los precios de mercado, a las siguientes direcciones:

 Outlook

Invitación a cotizar – Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor (MEMOT - DECOR)

Desde EDUAR MIGUEL ESPITIA ALVAREZ <miguel.espitia@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 09/10/2026 17:47

Para sas.accionesysoluciones@gmail.com <sas.accionesysoluciones@gmail.com>; contador@autovalle.co <contador@autovalle.co>; laservitecala40@gmail.com <laservitecala40@gmail.com>; motorecl@hotmail.com <motorecl@hotmail.com>; coordinador.administrativo@grupocamacho.com.co <coordinador.administrativo@grupocamacho.com.co>; gustavomejia@catercol.com.co <gustavomejia@catercol.com.co>; comasisintegral@gmail.com <comasisintegral@gmail.com>; tallersuzukidelacosta <tallersuzukidelacosta@hotmail.com>; migonzalez <migonzalez@hotmail.com>; arepuestos@hotmail.com <arepuestos@hotmail.com>; serpres64@hotmail.com <serpres64@hotmail.com>; servicarrosmonteria@hotmail.com <servicarrosmonteria@hotmail.com>; marquezcompanysas@gmail.com <marquezcompanysas@gmail.com>; licitacionruta@gmail.com <licitacionruta@gmail.com>

 4 archivos adjuntos (2 MB)
LOTE 1 SOLICITUD COTIZACION VEHICULOS.docx; LOTE 2 SOLICITUD COTIZACION MOTOCICLETAS.docx; EVENTO COTIZACION LOTE 1.xlsx; EVENTO DE COTIZACION LOTE 2.xlsx

Lo anterior en estricta observancia de las condiciones establecidas en el anexo denominado “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS por cada lote”.

Como resultado del ejercicio de consulta al mercado, se obtuvo respuesta remitida desde los correos electrónicos smarinb@gruposuper motos.com y administrativo@tecniproyectosmilsas.com, los días 09 y 10 de octubre del 2026, recepcionadas a través del correo institucional miguel.espitia@correo.policia.gov.co y memot.gruco@policia.gov.co respectivamente, mediante el cual los oferentes GRUPO SUPERMOTOS SAS y TECNIPROYECTOS, allegan cotizaciones correspondiente a los lotes 1 y 2, información que fue incorporada como insumo dentro del análisis económico y de mercado del presente proceso contractual, para determinar el valor estimado, así;

LOTE 1	
OFERENTES	MEDIO RECEPCIÓN
MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR	SECOP II PN MEMOT C 038 2026
SPEED GP MOTORS S.A.S	
ruta 30 SOLUTIONS SAS	
DOLLYS JUDITH SILGADO CASTILLO	

Página 39 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S.	
TECNIPROYECTOS	CORREO ELECTRÓNICO

LOTE 2	
OFERENTES	MEDIO RECEPCIÓN
MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR	SECOP II PN MEMOT C 039 2026
SPEED GP MOTORS S.A.S	
RUTA 30 SOLUTIONS SAS	
RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	
GRUPO SUPERMOTOS SAS	CORREO ELECTRÓNICO
TECNIPROYECTOS	

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	COTIZACIÓN No. 4	COTIZACIÓN No. 5	COTIZACIÓN No. 6	VALOR COTIZADO
1	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 1	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 1	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 1	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 1	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 1	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 1	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 1.	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 1.
2	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 2.	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 2	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 2	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 2	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 2	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 2	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 2.	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 2.

ANÁLISIS COTIZACIONES PRECIO DEL MERCADO

PRECIO DEL MERCADO: Con el propósito de determinar precios unitarios razonables para el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Entidad, correspondiente al Lote 1, vehículos, y Lote 2, motocicletas, se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y evento de cotizaciones a través del SECOP II, provenientes de diferentes proveedores del sector, buscando contar con una pluralidad de fuentes que permitiera conocer el comportamiento de los precios ofrecidos en el mercado.

El análisis adelantado a las cotizaciones obtenidas, resulta consistente con las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, según las cuales el estudio de mercado constituye un instrumento para comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial, siendo recomendable fundamentarlo en un número plural de cotizaciones.

Del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas para ambos lotes se evidenció que los valores ofertados para determinados repuestos y mano de obra presentan niveles de dispersión entre los proveedores consultados. Esta situación resulta razonablemente explicable por las características propias del mercado de mantenimiento automotor, dentro del cual concurren diferentes marcas y referencias de vehículos y motocicletas, disponibilidad de repuestos, estructuras de costos y condiciones comerciales y operativas propias de cada proveedor.

En atención a dicha dispersión, la Entidad consideró técnicamente pertinente emplear **la mediana** como medida de tendencia central para determinar el valor representativo del mercado de cada ítem, tanto para el componente de repuestos como para el componente de mano de obra, en lugar de adoptar automáticamente el promedio aritmético o el menor valor cotizado.

La mediana corresponde al valor central de un conjunto de precios previamente ordenados y, por su naturaleza estadística, disminuye la incidencia que valores extremos, tanto superiores como inferiores,

Página 40 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

pueden ejercer sobre la determinación del precio representativo. De esta forma, su utilización permite conservar dentro del análisis la pluralidad de la información obtenida del mercado, evitando que una cotización significativamente apartada del comportamiento central del conjunto incida de manera desproporcionada en el resultado.

En consecuencia, la selección de la mediana no corresponde a una decisión arbitraria ni orientada a incrementar o disminuir artificialmente el presupuesto, sino a la aplicación uniforme de un criterio estadístico previamente definido, objetivo, verificable y reproducible, destinado a determinar un valor central representativo frente a conjuntos de cotizaciones que presentan dispersión, por lo anterior **SE TENDRÁ EN CUENTA**, las cotizaciones recepcionadas para hallar el valor estimado del presente estudio previo,

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar un análisis detallado por ítems, evaluando individualmente la consistencia técnica y económica de cada uno, con el fin de garantizar la selección de referencias de precios objetivas, razonables y favorables para la Entidad y para los contratistas, en concordancia con los principios de economía, planeación y responsabilidad establecidos en la normativa de contratación estatal

Asimismo, se busca asegurar un equilibrio económico adecuado del futuro contrato, de manera que los precios definidos no solo sean favorables para la Entidad, sino que también resulten viables para el contratista, evitando escenarios de inviabilidad financiera o posibles reclamaciones derivadas de desequilibrios económicos durante la ejecución contractual,

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS REFERENCIA/HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO; VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2. VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.	<u>No se tendrán en cuenta</u> Nota: 5.1 del estudio previo	<u>No se tendrán en cuenta</u> Nota: 5.3 del estudio previo	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 1 y 2.	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 1 y 2.	Datos trasladados a los anexos "Ítems a contratar y análisis de precios" lotes 1 y 2.

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Para la determinación del valor estimado de los repuestos y mano de obra, la Entidad efectuó un análisis comparativo entre los precios referencia correspondientes al mes de agosto de 2026 y los precios obtenidos mediante las cotizaciones recopiladas para el presente estudio de mercado, considerando que ambas fuentes corresponden a períodos temporalmente cercanos y permiten contar con referentes económicos para el análisis de razonabilidad de los precios. El histórico utilizado contiene valores diferenciados de repuestos y

Página 41 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

análisis de razonabilidad de los precios. El histórico utilizado contiene valores diferenciados de repuestos y mano de obra para los distintos modelos analizados, aunque presenta algunos ítems sin información disponible. Las cotizaciones aportan precios para los bienes y servicios actualmente requeridos.

Desde el punto de vista técnico y económico, se adoptó como metodología el **promedio aritmético** entre el precio de referencia disponibles (92-7-10025-26 y 92-7-10026-26) y el precio obtenido de las cotizaciones actuales para cada ítem, siempre que ambos valores correspondan a condiciones técnicas comparables. Esta metodología permite integrar dos fuentes de información: de una parte, el comportamiento económico efectivamente registrado recientemente por la Entidad y, de otra, la información obtenida del mercado para el proceso que se pretende adelantar. El promedio evita que la estimación dependa exclusivamente de una sola de estas dos referencias y establece un valor intermedio para aquellos ítems que cuentan con información en ambas fuentes.

Valor estimado = (Precio referencia agosto de 2026 + Precio obtenido (mediana) de las cotizaciones) / 2

Adicionalmente, la Entidad confronta ambos referentes mediante el cálculo de su variación porcentual, con el propósito de identificar diferencias que ameriten revisión. Por tanto, la aplicación del promedio no debe ser entendida como un procedimiento mecánico que valide cualquier valor, sino como una metodología acompañada de un análisis de comparabilidad y razonabilidad.

Desde el punto de vista jurídico, esta metodología se enmarca en el deber de planeación de la contratación pública. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que durante la etapa de planeación la Entidad Estatal debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia del análisis en los documentos del proceso.

En consecuencia, la normativa no impone que el valor estimado deba calcularse mediante el promedio entre históricos y cotizaciones. La utilización del promedio constituye, en este caso, una metodología definida por la Entidad que debe estar objetivamente explicada y sustentada en la comparabilidad de las fuentes. Su utilización resulta técnicamente justificable debido a la cercanía temporal de la referencia de agosto de 2026 respecto del estudio actual, siempre que los precios confrontados correspondan al mismo bien, repuesto y mano de obra

La metodología permite incorporar tanto el comportamiento reciente observado por la Entidad como las condiciones actuales consultadas en el mercado, evitando fundamentar la estimación exclusivamente en una única fuente de información. Para los ítems en los cuales no se dispone de información histórica válida, el valor estimado se determina con fundamento en la información actual de mercado. Las diferencias significativas entre las fuentes son objeto de revisión particular de su comparabilidad y razonabilidad antes de consolidar el presupuesto estimado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de dos mil setecientos dieciséis millones trescientos treinta y dos mil trescientos veintisiete pesos con diez centavos moneda corriente (\$2.716.332.327,10)

LOTE 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA APALANCAMIENTO 2026.

Página 42 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS MULTIMARCA	10	1	\$137.148.587,10	\$137.148.587,10
1		DECOR		10	1	\$80.000.000	\$80.000.000
1		DECOR DIEMO		10	1	\$4.500.000	\$4.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$221.648.587,10

LOTE 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA VIGENCIA FUTURA 2027.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO	10	1	\$680.000.000	\$680.000.000
1		DECOR	MANTENIMIENTO	10	1	\$530.000.000	\$530.000.000
1		DECOR DIEMO	MANTENIMIENTO	10	1	\$30.000.000	\$30.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 1.240.000.000

LOTE 2: MANTENIMIENTO EQUIPO MOTOCICLETAS MULTIMARCA APALANCAMIENTO 2026.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	\$112.183.740	\$112.183.740
2		DECOR		10	1	\$52.500.000	\$52.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$164.683.740	

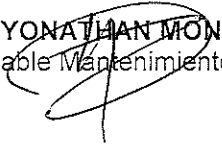
LOTE 2: MANTENIMIENTO EQUIPO MOTOCICLETAS MULTIMARCA VIGENCIA FUTURA 2027.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	\$740.000.000	\$740.000.000
2		DECOR		10	1	\$350.000.000	\$350.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.090.000.000,00


 Intendente Jefe **EDUAR ESPITIA ALVAREZ**
 Responsable movilidad MEMOT


 Subintendente **OSCAR USUGA MAZO**
 Responsable Mantenimiento MEMOT


 Intendente Jefe **REINEL BECERRA VELANDIA**
 Responsable movilidad DECOR


 Subintendente **YONATHAN MONTES POSADA**
 Responsable Mantenimiento DECOR

Página 43 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 44 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

Otros:

Comunicación oficial GS-2026-075726-MEMOT-solicitud inclusión de especificación técnica en ACMP
Comunicación oficial GS-2026-075718-MEMOT-solicitud concepto ambiental
Comunicación oficial GS-2026-075717-MEMOT-solicitud requisitos Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Comunicación oficial GS-2026-075719-MEMOT-solicitud lineamiento para la aplicación del IVA.
Respuesta lineamiento para la aplicación del IVA GS-2026-076328-MEMOT
Comunicación oficial GS-2026-074293-MEMOT-solicitud estructuración indicadores financieros.
Respuesta Indicadores financiero GS-2026-074323-MEMOT
Comunicación oficial GS-2026-MEMOT-solicitud plan de compra.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mi calidad de responsable de Movilidad MEMOT y DECOR, manifiesto que con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que consultado el Inventario de Bienes del Almacén de Transportes del Grupo Movilidad no existen repuestos para cubrir la necesidad y está proyectado que el contrato vigente de mantenimiento para vehículos se ejecutará hasta el mes de noviembre o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, razón por la cual la única forma de resolver la necesidad es mediante el proceso de contratación del servicio de mantenimiento.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS	
		MEMOT	DECOR
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCA: HYUNDAI, INTERNATIONAL, KIA, MAZDA, MERCEDES BENZ, MITSUBISHI, NISSAN, RENAULT, VOLKSWAGEN, CHEVROLET, TOYOTA, FORD, PEUGEOT, FOTON, GREAT WALT, ETC.	111	133
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA, ATECO BAJAJ, BMW, AKT, ETC.	402	291
TOTAL		513	424

Intendente **JUAN CARLOS PÉREZ FABRA**
Almacenista Movilidad MEMOT



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	El oferente deberá incluir en su oferta una <u>certificación escrita expedida por su representante legal</u>, en la que se comprometa a cumplir con los siguientes requisitos respecto al suministro y utilización de repuestos. Los repuestos a instalar serán nuevos y originales conforme a las marcas y líneas de cada vehículo, y en ningún caso serán remanufacturados, usados, repotenciados u homologado. Entendiendo como nuevo y original aquel que es certificado por la casa matriz. Así mismo, instalará sin costo adicional, los repuestos que presenten defectos de fábrica y que ocasionen los daños en los demás componentes del sistema mecánico de acuerdo a la garantía establecida. igualmente, instalará sin costo adicional los componentes que resulten dañados como consecuencia de la instalación de repuestos defectuosos o mal instalados. Que contará con un stock necesario de repuestos nuevos y originales de acuerdo con las marcas y líneas de cada vehículo para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos. En el evento de resultar adjudicatario del proceso, permitirá al supervisor en cualquier tiempo durante la etapa contractual, realizar una revisión aleatoria de los documentos, facturas o manifiestos de importación, certificados de origen, o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad de la originalidad de los repuestos utilizados en los vehículos, en ningún caso este podrá negarse a mostrar estos documentos. Nota 1: durante la ejecución del contrato los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos GREAT WALT, JMC JX, HIUNDAY, CHEVROLET, NISSAN, FOTON, TOYOTA, PEUGEOT, MITSUBISHI, RENAULT, DODGE, MERCEDES B, FORD, sean los recomendados por la casa matriz; la mano de obra para el cambio de aceite de motor, aceite hidráulico, líquido de frenos y líquido refrigerante no tendrá costo alguno. Se exceptúa la mano de obra del aceite de caja, aceite transmisión o diferencial y aceite de transfer, sobre los cuales se estimará valor, y su costo se estructurará como un solo servicio, independiente de los cuartos requeridos según la casa fabricante de cada equipo automotor. Nota 2: El contratista se compromete sin costo adicional, a marcar las baterías que reemplacen con el fin de llevar un control de los tiempos de uso y las garantías, (la marcación deberá generar un efecto permanente en el tiempo, que no permita su fácil remoción).
2	PRESENTACIÓN DIAGNÓSTICOS Y COTIZACIÓN: El contratista después de ingresado el vehículo al taller con su respectivo registro de entrada y planilla de control firmada por el conductor, deberá entregar el diagnóstico y la cotización para el mantenimiento (preventivo y/o correctivo): para el mantenimiento preventivo, en un término máximo de dos (2) horas, y el correctivo, en un término máximo de veinticuatro (24) horas. Los citados documentos deberán relacionar, además, la clase de repuestos y mano de obra que se necesita para su intervención. En caso de necesitar diagnostico por parte de un tercero para aquellos servicios especializados o tercerizados, el tiempo máximo de entrega de los documentos será de cuarenta y ocho (48) horas.



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

El futuro contratista deberá disponer de un software para la gestión y trazabilidad de los mantenimientos realizados a los vehículos objeto del contrato, que permita efectuar el seguimiento integral del proceso desde la inspección inicial hasta la culminación de la intervención técnica.

La herramienta deberá generar y transmitir en tiempo real al supervisor del contrato, o a quien designe el ordenador del gasto, reportes remotos sobre el estado, avance y ejecución de cada mantenimiento, soportados mediante evidencia audiovisual (fotografías y/o videos).

Dicha evidencia deberá permitir la plena identificación del vehículo intervenido e incluir, como mínimo, registro de la placa delantera y/o trasera, número de chasis, vistas generales del automotor, vista frontal, vista posterior, vista lateral derecha y vista lateral izquierda, de manera que se garantice la adecuada verificación de las condiciones del vehículo antes, durante y después de la intervención.

Nota 1: los diagnósticos deberán estar ajustados a la manifestación de las fallas descritas por parte del conductor, a la hora del ingreso a taller, la cual será verificada por el personal técnico del taller y soportada con diagnóstico y cotización, en ningún caso los errores en el diagnóstico impedirán brindar la garantía del correcto funcionamiento del vehículo intervenido, siendo responsabilidad del contratista asumir todos los costos que su error genere.

Nota 2: en caso de inconformidad por parte del supervisor frente al diagnóstico realizado, el futuro contratista acudirá al concesionario autorizado por la marca del vehículo o a la casa matriz para un segundo diagnóstico, sin costo alguno para la Policía Nacional; el tiempo máximo para la entrega de este segundo diagnóstico será de cuarenta y ocho (48) horas.

Nota 3. Para el cumplimiento del presente requisito, el contratista se compromete a implementar el software de reporte antes mencionado, dentro de los 30 días calendarios, posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato, el cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato

NOTA 4: En caso de requerir repuesto o insumo no contemplado en las especificaciones técnicas y en la oferta económica, pero necesarias para el correcto funcionamiento del parque automotor, el contratista deberá presentar un diagnóstico técnico validado por el supervisor. Para su inclusión se aportará una (1) cotización del contratista y dos (2) del mercado por parte del supervisor, seleccionándose la de menor valor. Aplicando el respectivo descuento ofrecido, Con estos soportes, el supervisor gestionará ante el ordenador del gasto la modificación correspondiente del contrato.

BATERÍAS

El contratista se compromete a suministrar baterías nuevas, de acuerdo con la referencia requerida por el vehículo y según lo recomendado por la marca o casa fabricante, la cual deberá ser instalada a más tardar dentro de las seis (6) horas siguientes a su solicitud (orden de trabajo con los aplicativos que utiliza la institución Policía Nacional).

3

La batería contará con una garantía de calidad, funcionamiento y servicio por un periodo mínimo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de su instalación. En cualquier caso, de cambio de batería por garantía, el nuevo producto tendrá un tiempo igual al del producto inicialmente adquirido.

La Policía Nacional podrá hacer uso de la garantía de manera directa al contratista, el cual deberá realizar el cambio de manera inmediata, en un tiempo no mayor a 3 horas.



	No se podrá supeditar la atención de la garantía a la presentación de la tarjeta de garantía y/o de la factura. Nota 1: la instalación de la batería no generará costo para la Policía Nacional. Nota 2: el futuro contratista garantizará la existencia de un stock suficiente para cada línea de vehículo.
4	LLANTAS. Cuando por necesidades del servicio se requiera el suministro de llantas y no se cuente con un contrato vigente, se podrá solicitar las llantas con cargo al presente contrato, las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); certificando que las llantas a entregar, tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento. las llantas a instalar deben tener certificación DOT (Department of Transport, o USDOT) de acuerdo a las recomendadas en el manual del usuario del vehículo y Resolución 20223040065305 de 2022 Ministerio de Transporte Las llantas a instalar deben ser las recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, serán acorde a las recomendadas en el manual del usuario. Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá contar con la autorización del supervisor del contrato y está debe ser marcada con la sigla del vehículo sin costo para la institución, enunciando la referencia completa en la descripción de la factura. <u>El proponente deberá presentar con su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal,</u> en el que se comprometa a cubrir cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta. NOTA: Aplica cuando no exista un contrato vigente para el suministro de llantas, o cuando estando vigente no se cuente con los recursos necesarios, y una vez agotados todos los trámites administrativos establecidos en la Ley 80 de 1993 (tales como adiciones contractuales), procederá al suministro de llantas con cargo al presente contrato, previa autorización del ordenador del gasto.
5	COMPONENTE AMBIENTAL El Oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA (<u>adjuntar el soporte</u>). El Oferente deberá presentar el Registro Único Ambiental - (RUA), (Vigente), expedido por la autoridad ambiental competente, (de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0839 del 28/08/2023). <u>En el caso que la empresa no esté obligada a realizar este registro, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el (la) Representante Legal de la entidad, en la cual se exprese claramente que no está obligado a contar con este registro</u> DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la República "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector



Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores

Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de RAEE deben:

- Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE.
- Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos.
- Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.
- No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan.
- Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan.
- Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.

Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil.

El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual). *Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "cero papel", Directiva Presidencial 04 de 2012.*

El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, título 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.

Nota: cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.



Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas).

De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.

El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional, estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato.

Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"*.

Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo Nro. 2. El contratista deberá cumplir con las obligaciones conforme al nivel de participación según la Resolución No 372 de 2009 *"por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones"* e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral *"3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final"*

El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento del parque automotor como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales,



en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

Los Mantenimientos preventivos: El mantenimiento preventivo consiste en la realización de labores de mantenimiento programadas periódicamente con el fin de evitar futuras anomalías e imprevistos en los vehículos para las marcas GREAT WALT, JMC JX, HIUNDAI, CHEVROLET, NISSAN, FOTON, TOYOTA, PEUGEOT, MITSUBISHI, RENAULT, DODGE, MERCEDES B, FORD:

Cambio de aceite y filtros
 Cambio aceite hidráulico de dirección
 Cambio aceite de caja o transferencia
 Cambio aceite diferencial
 Cambio de aceite de transfer
 Cambio kit de embrague (disco, preñe y balineras).
 Cambio de bombillos
 Cambio de baterías
 Cambio de llantas
 Cambio pastillas de frenos
 Cambio de bandas de frenos
 Rectificada o pulida de discos de frenos
 Rectificada o pulida de campanas de frenos
 Sondeo de radiador
 Sondeo de intercooler
 Engrase general
 Alineación
 Balanceo
 Cambio de rodamientos
 Cambio cauchos barras estabilizadoras
 Cambio templetes barras estabilizadoras
 Suspensión en trabajos menores (cambios amortiguadores, rotulas superiores e inferiores).
 Cambio de crucetas
 Cambio caucho central de cardan
 Limpieza y calibración de inyectores
 Sincronización de motor (cambio de bujías, instalación de alta, distribuidor)
 Servicio de scanner
 Nivelación de fluidos
 Revisión de conectores eléctricos
 Y los demás que se relacionan en archivo Excel anexo.

Mantenimientos correctivos: consiste en una serie de acciones dirigidas a reparar daños o fallos detectados en la maquinaria o los equipos, ante cualquier necesidad de reemplazo de piezas o de algún tipo de reparación, se aplican unas tareas técnicas para solventar esos problemas.

Reparación de motor.
 Reparación de transmisión.
 Reparación de suspensión.
 Reparación de frenos.
 Reparación caja velocidades.
 Reparación embrague.



	Reparación sistema de inyección Reparación sistema de dirección. Reparación sistema de refrigeración. Reparación sistema eléctrico. Servicio de latonería y pintura. Tapicería. Y demás que se relacionan en archivo Excel anexo El oferente y futuro contratista suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el contrato, así como las actividades y repuestos requeridos durante la ejecución del contrato. Para la intervención de cada vehículo se requerirá del formato "orden de trabajo" emitida por la Policía Nacional, de acuerdo con las formalidades y procedimientos establecidos. El contratista deberá garantizar el servicio de grúa cama baja acorde a la necesidad que se requiera, estas pueden ser propia, en arriendo o en convenio, sin costo adicional, para vehículos de la Policía Nacional en todo el Departamento de Córdoba, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a cinco (05) horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo por parte del supervisor. En caso que uno o varios vehículos requieran el servicio de grúa o cama baja fuera del Departamento de Córdoba y el futuro contratista pueda subsanar el mantenimiento en la ciudad más cercana en un taller legalmente constituido y con personal idóneo, este se compromete a coordinar su transporte o mantenimiento a realizar, quedando en claro que toda garantía y el valor será asumida por el futuro contratista de acuerdo a los precios ofertados y garantías ofertadas.
7	SERVICIO ESPECIALIZADO: El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, solo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller y que no sean requeridos para la ejecución permanente y continúa del contrato. En caso que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, rectificación de discos y campanas, tapicería, latonería, y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, servicio de grúa, sistema eléctrico y electrónico, sistema neumático, sistema hidráulico. De igual forma, se permite la subcontratación con terceros idóneos que ofrezcan garantía del trabajo realizado. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la cotización de menor valor, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido, lo anterior una vez agotado los trámites administrativos correspondientes, previa autorización del ordenador del gasto. Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista
8	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

El contratista podrá tercerizar la revisión técnico-mecánica, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor del contrato una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), quien deberá verificar que dicho centro de diagnóstico se encuentra acreditado por el Ministerio de Transporte.

Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos Resolución 20223040045295 de 2022 Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

Valores expresados en Unidad de Valor Básico (UVB) 2024			
2024	Motocicletas	Livianos	Pesados
Inferior	10,96	17,84	28,92
Superior	12,98	21,36	34,86

UVB (i) corresponde a la UVB vigente del año en el que se va a calcular la actualización de la tarifa fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la vigencia fiscal correspondiente.

Para este ítem no aplicará el descuento global ofertado por el Proveedor, tendrá el precio o valor dispuesto en la resolución antes mencionada.

En caso de que el vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnica mecánica será asumido por el contratista.

El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnica mecánica

GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:

El contratista atenderá los requerimientos garantía en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, sin que se generen costos adicionales para la Policía Nacional.

La garantía mínima para las reparaciones menores (preventivo) será de seis (6) meses o de 25.000 kilómetros y de un (1) año para reparaciones mayores (correctivo) o 50.000 kilómetros, en todas las marcas GREAT WALT, JMC JX, HIUNDAI, CHEVROLET, NISSAN, FOTON, TOYOTA, PEUGEOT, MITSUBISHI, RENAULT, DODGE, MERCEDES B, FORD y modelos tales como; automóviles, camperos, camiones, camioneta 4x2, 4x4, bus, buseta, CAI Móvil, Camión estacas, carro tanque agua, grúa cama baja, micro bus, panel, laboratorio móvil, VPM, Tanqueta lanza agua y tanqueta transporte de personal, lo primero que ocurra, contados a partir de la entrega física del vehículo. Si por causa de un repuesto instalado que sea solicitud por garantía, se causare un daño mayor a otro componente del vehículo, este será asumido por el futuro contratista, sin ningún costo para la Policía Nacional.

MANEJO DEL VEHÍCULO:

El oferente deberá certificar por escrito, que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato, el vehículo solo podrá ser conducido por un uniformado de la Policía Nacional activo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la institución para manejar los vehículos de la Policía Nacional, el vehículo que se encuentra en prueba de ruta deberá desplazar debidamente con los distintivos de la



empresa con información que se encuentra en prueba, acogiendo a todo lo dispuesto por la Secretaria de Tránsito de cada una de las jurisdicciones.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal:

CARGO	CAN	FORMACIÓN ACADÉMICA
Jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero, Tecnólogo y/o Técnico en mecánica automotriz, con certificado emitido por entidad debidamente acreditada, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de dos (02) años.
Mecánico General	1	Técnico en motores a gasolina, con certificado emitido por entidad debidamente acreditada, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año.
Mecánico General	1	Técnico en motores diésel, con certificado emitido por entidad debidamente acreditada, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año.
Mecánico eléctrico y electrónico	1	Capacitación en mantenimiento y reparación de vehículos parte electrónica y eléctrica, con certificado emitido por entidad debidamente acreditada, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año.
Mecánico General	2	Técnico mecánico automotriz para (mantenimiento y reparación de sistema de frenos, dirección y suspensión automotriz), con certificado emitido por entidad debidamente acreditada, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año.
Latonería y pintura	1	Capacitación en latonería y pintura, con certificado emitido por entidad debidamente acreditada, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año.
Mantenimiento y/o reparación de aire acondicionado para los vehículos	1	Técnico en mantenimiento y/o reparación de Aire Acondicionado para vehículo, con certificado emitido por entidad debidamente acreditada, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año.
Profesional, tecnólogo o Técnico en seguridad y salud en el trabajo	1	Profesional, tecnólogo o Técnico en seguridad y salud en el trabajo expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año, debe contar con licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

Nota: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

En el acta de inicio el contratista debe presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Montería; incluyendo la siguiente información:



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

- a. Nombre completo.
- b. Numero de documento de identidad
- c. Indicar el cargo a ocupar
- d. Certificaciones de la formación académica
- e. Horas de experiencia

Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes penales, comportamientos contrarios a la convivencia, disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 1: si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente y futuro contratista deberá contar con la infraestructura necesaria para la ejecución del objeto del proceso de selección que se adelante, lo cual se evaluará de la siguiente forma:

Todos los puestos de trabajo del taller deberán estar debidamente señalizados, con demarcación de seguridad permanente, garantizando la identificación visual de áreas de riesgo, zonas de tránsito y espacios operativos. La distribución de los espacios deberá permitir un desplazamiento seguro tanto del personal como de los vehículos, evitando interferencias con otras áreas de trabajo y asegurando que las maniobras y actividades de mantenimiento se realicen en condiciones óptimas de seguridad y organización, de acuerdo a lo estipulado en la norma técnica colombiana NTC 5771 – 2010.

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor (vehículos) en la ciudad de Montería, motivo por el cual, se requiere que las sedes o talleres cumplan con las condiciones señaladas en este anexo, en procura de un servicio de manera ágil y oportuna.

Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor "multimarca", los oferentes podrán contar con varios talleres; sin embargo, solo podrán ofertar:

- 1. Para la ciudad de Montería un mínimo de uno (01) sede o taller y un máximo de dos (02) sedes o talleres con capacidad equivalente a los puestos requeridos.**

La(s) sede(s) o taller(es) en la ciudad de Montería debe contar como mínimo con **nueve (9)** puestos de trabajo de los cuales debe contar con mínimo **siete (07)** puestos de trabajo para vehículos livianos, **dos (2)** puestos de trabajo prolongado para vehículo pesado, los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Los puestos ofertados deben estar disponibles para los vehículos del presente proceso, en el momento que se requieran, junto con las herramientas y equipos especializados, con los que se garantizará la calidad del servicio.

El oferente deberá **indicar la ubicación y anexar en la oferta** la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento en la ciudad de Montería, también si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo, en este caso deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio o contrato de arrendamiento en la que se indique, que el taller estará disponible para el cumplimiento



del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato.

La sede o taller presentado por el oferente para las labores de mantenimiento, deberá contar con una estructura física de **cerramiento construido en bloques de cemento o ladrillos, bajo techo**, con el fin de evitar la intemperie, garantizando la seguridad y proteger a los automotores (vehículos) de daños ocasionados por terceros.

El taller deberá contar con la infraestructura física y áreas de trabajo adecuadas para la ejecución de las actividades de mantenimiento, garantizando que los vehículos objeto del servicio permanezcan dentro de sus instalaciones durante la intervención. En ningún caso podrán ubicarse en zonas de uso público, tales como andenes, vías públicas o espacios que obstaculicen la movilidad vehicular o peatonal. Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y demás normas concordantes, con el fin de preservar la seguridad vial, el orden público y la libre circulación de los usuarios de las vías.

Para cada sede o taller ofertado, el oferente deberá **anexar junto con la oferta** el registro mercantil o el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique la actividad económica (CIIU 4520), así mismo deberá anexar junto con la propuesta, **certificado y/o concepto de uso de suelo** para cada sede o taller ofertado, condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación.

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

La sede o taller ofertado deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, referentes al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El oferente **deberá certificar por escrito**, que cuenta con las herramientas, equipos de diagnóstico para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato, garantizando que cada puesto de trabajo destinado para la atención de los vehículos cuenta con las herramientas requeridas para la correcta ejecución de los servicios autorizados.

El taller deberá disponer de los siguientes equipos:

N.º	Equipo requerido	Cantidad mínima
1	Manómetro de compresión para motores diésel y gasolina	1
2	Cargador de baterías	1
3	Analizador de baterías	1
4	Equipo de prueba de presión para detección de fugas en sistemas de refrigeración (bombín)	1
5	Pistola neumática o eléctrica para desmontaje y montaje	1
6	Equipo de soldadura MIG/MAG	1
7	Elevador para vehículos livianos	4
8	Escáner automotriz multimarca para vehículos diésel y gasolina	1
9	Gato hidráulico tipo zorra	1



10	Grúa hidráulica para izaje de motores y cajas de transmisión	1
11	Prensa hidráulica	1

CONDICIÓN ESPECIAL PARA EL ESCÁNER AUTOMOTRIZ

En caso de que el oferente no disponga de escáner automotriz multimarca propio para la realización de diagnósticos, deberá asumir, por su cuenta la ejecución de dichos diagnósticos a través de un concesionario o centro de servicio autorizado por el fabricante de la marca del vehículo, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.

VERIFICACIÓN

El comité técnico verificara en el taller(s) ofrecido(s) la existencia, disponibilidad de las herramientas y equipos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en la norma técnica colombiana NTC 5771 – 2010. La inexistencia, falta de disponibilidad o inconsistencia entre la certificación presentada y los equipos efectivamente disponibles dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE** en este requisito técnico habilitante.

Los equipos o instrumentos de medición para las tareas o trabajos que así lo requieran, deben ser calibrados o verificados a intervalos especificados por el fabricante o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables o patrones de medición nacionales o internacionales; cuando no existan tales patrones, debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. Se deben conservar registros de estas calibraciones o verificaciones.

DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS

El oferente se comprometerá a garantizar el cumplimiento de la Ley 1672 de 2013, por la cual se establece la política pública para la gestión integral de residuos de aparatos electrónicos y eléctrico RAEE, así como el decreto 284 de 2018 que adiciona requisitos específicos para la recolección, manejo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos derivados de aparatos eléctricos y electrónicos, debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y **garantizar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a:

El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos de Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios).

El futuro contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo



al cuidado de la salud humana y el ambiente (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual). Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papeles, directiva presidencial 04 de 2012.

El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.

Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

Nota: Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas).

Deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS.

De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el futuro contratista deberá asumir la logística y costos para tal efecto, entregando de manera mensual el certificado de disposición final expedido por la empresa que les brinda el servicio de recolección.

Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PEGIR):

El oferente deberá comprometerse, dentro de su oferta, a elaborar y presentar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PEGIR) durante la fase de ejecución del contrato. Este plan deberá cumplir estrictamente con lo establecido en la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015,

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

y deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los primeros treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

El PEGIR deberá describir de manera detallada los procedimientos y medidas necesarios para garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del servicio, incluyendo como mínimo:

Las acciones para la recolección segura de los residuos.

Los procedimientos de almacenamiento temporal en condiciones adecuadas.

Los mecanismos autorizados para el transporte y entrega de los residuos a gestores ambientales acreditados.

Las actividades y métodos utilizados para la disposición final ambientalmente segura de los residuos.

El futuro contratista será responsable de la implementación, cumplimiento y mantenimiento de todas las actividades contenidas en el PEGIR, y el supervisor del contrato realizará la verificación del cumplimiento de dicho plan durante toda la vigencia contractual.

SERVICIOS:

El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente:

Que garantizara que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos designados, se realizarán con previa autorización del supervisor del contrato (orden aplicativo SIGEA).

Que designará un funcionario (jefe de taller con abonado (teléfono y línea empresarial donde pueda ser consultado), quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor (operario de mantenimiento o quien haga sus veces), al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.

Que entregará archivo magnético al supervisor del contrato, de los trabajos realizados (prefacturas y facturas).

Que prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de los repuestos necesarios, para los vehículos designados por la Policía Nacional. Dichos servicios deberán prestarse a nivel nacional, y su ejecución se realizará previo requerimiento del supervisor del contrato, garantizando la atención oportuna, disponibilidad técnica y cumplimiento de las condiciones establecidas para la operación y mantenimiento del parque automotor institucional.

En caso de ser necesario y cuando así lo solicite el supervisor del contrato, realizar un concepto técnico sobre el vehículo que lo requiera por parte de la casa matriz, sin generar costo adicional para la Institución. Este concepto deberá incluir la evaluación del estado mecánico, eléctrico o estructural del vehículo, conforme a los estándares técnicos aplicables y dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato.

Que designara un funcionario responsable, quien estará disponible durante todo el proceso de mantenimiento y será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos de la entidad contratante. Este funcionario deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor del contrato, mostrándolos repuestos cambiados y explicando el

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

	mantenimiento realizado. Todo este procedimiento quedará debidamente registrado en el formato 1LF-FR-0094 Control final de mantenimientos, el cual deberá ser diligenciado conforme a los protocolos establecidos por la entidad. Que deberá estar preparado para presentar la documentación que soporte la trazabilidad de los repuestos, tales como manifiestos de importación, certificados de origen o cualquier otro documento que permita verificar su autenticidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad contratante.
16	MANTENIMIENTO Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista se comprometerá a prestar el servicio en los siguientes horarios: de lunes a viernes de ocho (8:00 a.m.) a cinco (5:00 p.m.) y los sábados de ocho (8:00 a.m.) a dos (2:00 p.m.) El contratista garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos y transporte del personal de operarios, herramientas y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en la oferta. De igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. El contratista deberá entregar los vehículos en perfecto estado de aseo, tanto en la parte interior y exterior (lavado y aseado), aplica para cada mantenimiento realizado preventivo y/o correctivo, sin costo adicional para la Policía Nacional.
17	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El contratista debe facturar electrónicamente una sola vez el valor por concepto de mano de obra (este debe estar incluido en uno de los lotes de la oferta económica y no es la sumatoria de las manos de obra a excepción de que el trabajo que realice implique manos de obra diferentes por el servicio prestado) y facturar los repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique la misma mano de obra para cumplir con el reemplazo de los repuestos o trabajo realizado. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina, estopas, panolas para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un ítem, servicio o repuesto en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y limpieza de la piezas o sistemas intervenidos.
18	ACTA DE ENTREGA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

Una vez realizada las actividades de mantenimiento de los vehículos, el taller debe elaborar una remisión y un control final de entrega, relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el conductor del vehículo y por la persona que entrega el carro en el taller. En dicha remisión deben aparecer además datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor al registrado a la orden de trabajo de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie o chasis, siglas, placas del vehículo y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, días de permanencia en el taller.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Registro Único de Proponentes (RUP) será el instrumento mediante el cual se verificará el requisito de experiencia del proponente. Para tal efecto, deberá encontrarse vigente y contar con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.

Las personas naturales, personas jurídicas, uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas que participen en el presente proceso deberán acreditar su experiencia mediante mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el(los) código(s) UNSPSC que se describen más adelante, hasta el tercer nivel de clasificación.

La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso (lote 1), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Dicha experiencia deberá estar relacionada en el formato anexo "**Experiencia del proponente**".

19

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	_____

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

NOTA 3: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al (50%) del presupuesto estimado del presente proceso (pesos colombianos), en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos.



	con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: 1. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. 2. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. 3. Nombre del contratista 4. Número y fecha del contrato. 5. Objeto relacionado con el proceso 6. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. 7. Valor del contrato. 8. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO", el cual debe ser allegado junto con la propuesta. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el Formulario Certificación de contratos Para Acreditación de Experiencia Proponente Extranjero Sin Sucursal o Domicilio En Colombia.
20	FACTURACIÓN: El contratista deberá cumplir con lo estipulado con el estatuto tributario en su artículo 616-1 modificado por la Ley 2155 de 2021 la cual estipula que la factura de venta y documentos equivalentes deben ser electrónicas y validados previamente por la DIAN para tener efectos tributarios, así mismo, la resolución 00165 de 2023 de la DIAN por la cual se regula el sistema de facturación en Colombia, para la ejecución del contrato debe cumplir con la calidad y especificaciones técnicas contratadas al momento de facturar las actividades de mantenimiento. Deberán entregaran de manera semanal la facturación de los trabajo realizados a los mantenimientos de los vehículos. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos. Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). El documento, deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S\$16-01-017; número del contrato, (CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los



	proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.
21	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: El contratista garantizará que tiene adoptado el protocolo general de bioseguridad de acuerdo a lo establecido en Resolución Nro. 692 del 29 de abril de 2022, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad y la Resolución 350 de 2022 del Ministerio de Salud donde se adoptan los protocolos generales y sectoriales para gestionar riesgos biológicos, que enfatizan medidas de autocuidado, higiene y ventilación en todos los sectores económicos. El funcionario que se designe como supervisor del contrato podrá verificar los protocolos en cualquier momento y realizar los reportes del caso.
22	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario Acuerdo de Confidencialidad.
23	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
24	CERTIFICADO DE BOMBEROS El Concepto Técnico de Bomberos es la apreciación técnica emitida por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Montería, que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, que se presentan en los establecimientos de comercio y del distrito y las edificaciones constituidas como propiedad horizontal. Éste se obtiene, según el tipo de riesgo determinado, a través de: - Riesgo bajo: Capacitación y auto revisión se realiza de acuerdo a las instrucciones del portal de servicios.



- Riesgo moderado o alto: Visitas de inspección técnica, que se realizan para verificar el cumplimiento normativo de los establecimientos comerciales del distrito y edificaciones en los temas de seguridad humana y sistemas de protección contra incendio.
- Todas las edificaciones, establecimientos de comercio y lugares donde se encuentren personas de forma permanente y/o temporal, deben cumplir con las normativas de seguridad humana y protección contra incendios.
- Este concepto tiene una vigencia de un año y puede ser requerido la empresa por autoridades como la policía (Ley 1801 del 2016).
- En el marco del Decreto 555 de 2011, de la Ley 1575 de 2012 y Resolución 661 de 2014, los cuerpos de bomberos tienen la competencia de realizar inspecciones técnicas y revisión de proyectos de seguridad humana y sistemas de protección contra incendios en establecimientos comerciales públicos y privados.
- Los establecimientos se revisarán de acuerdo a la normativa vigente, conforme a la construcción y/o modificación del mismo, por lo tanto, a nivel general se revisará el cumplimiento del Acuerdo 20 de 1995, NSR-98 y/o NSR10 según aplique al proyecto, así como las normas técnicas colombianas que la respectiva norma exija.

Nota: el oferente deberá anexar junto con la oferta, el certificado de cumplimiento vigente (un año a partir de la fecha de expedición) de la inspección técnica realizada por el Cuerpo Oficial de Bomberos Montería, de las sedes o talleres ofertados.

PUESTO DE TRABAJO FUNCIONARIO ENLACE:

25

El contratista deberá adecuar un espacio para el funcionario policial que actúe como enlace entre la Policía Nacional y el taller (s) contratista, donde se requiere mínimo un computador con conexión a internet, por cada unidad policial igualmente un abonado o número de teléfono disponible para elevar solicitudes en tiempo real cuando se presentes emergencias o imprevistos con los vehículos en servicio que hayan sufrido fallas o averías.

TIEMPOS DE MANTENIMIENTO:

El oferente mediante certificación escrita se compromete a dar prioridad al servicio de mantenimiento de los vehículos de la Policía Nacional en el taller(es) ofertado(s), por sobre los demás servicios que preste a otras personas naturales o jurídicas, atendiendo la naturaleza del servicio público de policía.

26

El servicio requerido deberá ser en los siguientes plazos:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS
Preventivo	1 a 2 días calendarios
Correctivo	1 a 15 días calendarios

En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se iniciará el trámite de incumplimiento previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el anexo GARANTÍAS DEL PROCESO.



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

27	Verificar la existencia de situaciones de control. El oferente deberá diligenciar y firmar el Formulario "Apéndice No. 4 – Resolución 00090 de 2018, Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción", y presentarlo junto con la oferta, debidamente suscrito por el proponente o por su representante legal o apoderado, según aplique. NOTA: Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, <u>en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen</u> y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.
28	El proponente deberá certificar por escrito que garantiza la seguridad de los vehículos que queden en custodia durante el mantenimiento, mediante servicio de guarda de seguridad o circuito cerrado de TV con grabación permanente en archivo mínimo de 15 días, prestado de manera continua las 24 horas del día los siete días de la semana. El circuito cerrado de televisión debe estar funcionando en todo momento y será objeto de verificación en la visita por parte del comité evaluador.
29	El oferente interesado en participar en el presente proceso deberá diligenciar el formulario denominado "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST", debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, según corresponda. El oferente deberá presentar certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, mediante la cual se acredite el resultado de la evaluación o autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST que le resulten aplicables, de acuerdo con el número de trabajadores, nivel de riesgo y demás condiciones previstas en la normatividad vigente. La Resolución 0312 de 2019 contempla estándares diferenciados, entre otros, para empresas de hasta diez trabajadores y para empresas de once a cincuenta trabajadores. La certificación deberá acreditar que el resultado obtenido se encuentra en la escala de valoración "ACEPTABLE", correspondiente a un puntaje mayor al ochenta y cinco por ciento (85%), de conformidad con el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Tratándose de oferentes plurales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá acreditar individualmente el cumplimiento del presente requisito, mediante la presentación de la respectiva documentación.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	El oferente deberá incluir en su oferta una <u>certificación escrita expedida por su representante legal</u>, en la que se comprometa a cumplir con los siguientes requisitos respecto al suministro y utilización de repuestos. Los repuestos a instalar serán <u>nuevos y originales</u> conforme a las marcas Honda, Suzuki, Yamaha, BAJAJ, TVS y demás que hagan parte de los inventarios durante la ejecución del contrato, en ningún caso serán remanufacturados, usados, repotenciados u homologado. Entendiendo como nuevo aquel que es certificado por la casa matriz. Así mismo, instalará sin costo adicional, los repuestos que presenten defectos de fábrica y que ocasionen los daños en los demás componentes del sistema mecánico de acuerdo a la garantía establecida. Así mismo, instalará sin costo adicional los componentes que resulten dañados como consecuencia de la instalación de repuestos defectuosos o mal instalados. Mensualmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a las motocicletas con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Nota 1: el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las motocicletas, debe ser el recomendado por la casa matriz o el manual de garantía del vehículo. Nota 2: para el cambio de insumos tales como aceites, valvulinas, líquido de frenos, líquido hidráulico, etc., será facturada únicamente una mano de obra por esta actividad y no por la cantidad de cuartos, pintas o galones que requiera la motocicleta. Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a las motocicletas sean nuevos.
2	PRESENTACIÓN DIAGNÓSTICOS Y COTIZACIÓN: El contratista después de ingresada la motocicleta al taller con su respectivo registro de entrada y planilla de control firmada por el conductor, deberá entregar al supervisor del contrato y al conductor, el diagnóstico y la cotización para mantenimientos preventivos y correctivos, el primero, en un término máximo de dos (2) horas, y el segundo, en un término máximo de doce (12) horas. Los citados documentos deberán relacionar, además, la clase de repuestos y mano de obra que se necesita para su intervención. En caso de necesitar diagnostico por parte de un tercero para aquellos servicios especializados o tercerizados, el tiempo máximo de entrega de los documentos será de veinticuatro (24) horas. El futuro contratista deberá disponer de un software para la gestión y trazabilidad de los mantenimientos realizados a las motocicletas objeto del contrato, que permita efectuar el seguimiento integral del proceso desde la inspección inicial hasta la culminación de la intervención técnica. La herramienta deberá generar y transmitir en tiempo real al supervisor del contrato, o a quien designe el ordenador del gasto, reportes remotos sobre el estado, avance y ejecución de cada mantenimiento, soportados mediante evidencia audiovisual (fotografías y/o videos). Dicha evidencia deberá permitir la plena identificación de la motocicleta intervenido e incluir, como mínimo, registro de la placa trasera, de manera que se garantice la adecuada verificación de las condiciones del vehículo antes, durante y después de la intervención.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

Nota 1: los diagnósticos deberán estar ajustados a la manifestación de las fallas descritas por parte del conductor, a la hora del ingreso a taller, la cual será verificada por el personal técnico del taller y soportada con diagnóstico y cotización, en ningún caso los errores en el diagnóstico impedirán brindar la garantía del correcto funcionamiento de la motocicleta intervenida, siendo responsabilidad del contratista asumir todos los costos que su error genere.

Nota 2: en caso de inconformidad por parte del supervisor frente al diagnóstico realizado, el futuro contratista acudirá al concesionario autorizado por la marca de la motocicleta o a la casa matriz para un segundo diagnóstico, sin costo alguno para la Policía Nacional; el tiempo máximo para la entrega de este segundo diagnóstico será de veinticuatro (24) horas.

Nota 3. Para el cumplimiento del presente requisito, el contratista se compromete a implementar el software de reporte antes mencionado, dentro de los 30 días calendarios, posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato, el cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato.

NOTA 4: En caso de requerir repuesto o insumo no contemplado en las especificaciones técnicas y en la oferta económica, pero necesarias para el correcto funcionamiento del parque automotor, el contratista deberá presentar un diagnóstico técnico validado por el supervisor. Para su inclusión se aportará una (1) cotización del contratista y dos (2) del mercado por parte del supervisor, seleccionándose la de menor valor. Aplicando el respectivo descuento ofrecido, Con estos soportes, el supervisor gestionará ante el ordenador del gasto la modificación correspondiente del contrato

BATERÍAS

El contratista se comprometió a suministrar baterías nuevas, de acuerdo con la referencia requerida por la motocicleta y según lo recomendado por la marca o casa fabricante, la cual deberá ser instalada a más tardar dentro de las seis (6) horas siguientes a su solicitud (orden de trabajo con los aplicativos que utiliza la institución Policía Nacional).

La batería contará con una garantía de calidad, funcionamiento y servicio por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su instalación. En cualquier caso, de cambio de batería por garantía, el nuevo producto tendrá un tiempo igual al del producto inicialmente adquirido.

La Policía Nacional podrá hacer uso de la garantía de manera directa al contratista, el cual deberá realizar el cambio de manera inmediata, en un tiempo no mayor a 3 horas.

No se podrá supeditar la atención de la garantía a la presentación de la tarjeta de garantía y/o de la factura.

Nota 1: la instalación de la batería no generará costo para la Policía Nacional.

Nota 2: el futuro contratista garantizará la existencia de un stock suficiente para cada línea de motocicletas.

LLANTAS

Cuando por necesidades del servicio se requiera el suministro de llantas y no se cuente con un contrato vigente, se podrá solicitar las llantas con cargo al presente contrato, las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); certificando que las llantas a entregar, tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento.



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Las llantas a instalar deben tener certificación DOT (Department of Transport, o USDOT) de acuerdo a las recomendadas en el manual del usuario para la motocicleta y Resolución 20223040065305 de 2022 Ministerio de Transporte

Las llantas a instalar deben ser las recomendadas por el fabricante de la marca de la motocicleta, en cuanto a especificaciones y calidad, serán acorde a las recomendadas en el manual del usuario para las motocicletas.

Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá contar con la autorización del supervisor del contrato y está debe ser marcada con la sigla de la motocicleta sin costo para la institución, enunciando la referencia completa en la descripción de la factura.

El proponente deberá presentar con su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal, en el que se comprometa a cubrir cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta.

NOTA: Aplica cuando no exista un contrato vigente para el suministro de llantas, o cuando estando vigente no se cuente con los recursos necesarios, y una vez agotados todos los trámites administrativos establecidos en la Ley 80 de 1993 (tales como adiciones contractuales), procederá al suministro de llantas con cargo al presente contrato, previa autorización del ordenador del gasto.

COMPONENTE AMBIENTAL

El Oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA (**adjuntar el soporte**).

El Oferente deberá presentar el Registro Único Ambiental - (RUA), (Vigente), expedido por la autoridad ambiental competente, (de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0839 del 28/08/2023). **En el caso que la empresa no esté obligada a realizar este registro, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el (la) Representante Legal de la entidad, en la cual se exprese claramente que no está obligado a contar con este registro**

DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS

El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la República "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores

Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de RAEE deben:

- Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE.
- Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos.
- Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.



- No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan.
- Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan.
- Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.

Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil.

El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual). *Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "cero papel", Directiva Presidencial 04 de 2012.*

El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, título 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.

Nota: cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas).

De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.

El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional, estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato.

Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"*.

Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo Nro. 2. El contratista deberá cumplir con las obligaciones conforme al nivel de participación según la Resolución No 372 de 2009 *"por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones"* e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral *"3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final"*

El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento del parque automotor como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 *"por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"* artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

6

a- Mantenimientos preventivos: El mantenimiento preventivo consiste en la realización de labores de mantenimiento programadas periódicamente con el fin de evitar futuras anomalías e imprevistos:

- Cambio de aceite y filtros
- Cambio de bombillos
- Cambio de baterías
- Cambio de llantas

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

- Cambio pastillas de frenos
- Cambio de bandas de frenos
- Cambio discos de frenos
- Cambio campanas de frenos
- Cambio de rodamientos
- Cambio de bujías
- Mantenimiento general
- Limpieza y calibración de carburador o inyectores
- Sincronización de motor
- Servicio de scanner
- Nivelación de fluidos
- Revisión conectores eléctricos
- Y los que se relacionan en el archivo Excel anexo

b- Mantenimientos correctivos: consiste en una serie de acciones dirigidas a reparar daños o fallos detectados en la maquinaria o los equipos, ante cualquier necesidad de reemplazo de piezas o de algún tipo de reparación, se aplican unas tareas técnicas para solventar esos problemas.

- Reparación de motor.
- Reparación de amortiguación.
- Reparación de frenos.
- Reparación caja velocidades.
- Reparación embrague.
- Reparación dirección.
- Reparación sistema eléctrico.
- Servicio de latonería y pintura.
- Tapicería.
- Y los que se relacionan en el archivo Excel anexo

El oferente y futuro contratista suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el contrato, así como las actividades y repuestos requeridos durante la ejecución del contrato.

Para la intervención de cada motocicleta se requerirá del formato "orden de trabajo" emitida por la Policía Nacional, de acuerdo con las formalidades y procedimientos establecidos.

El contratista deberá garantizar el servicio de grúa cama baja acorde a la necesidad que se requiera, estas pueden ser propia, en arriendo o en convenio, sin costo adicional, para las motocicletas de la Policía Nacional en todo el Departamento de Córdoba, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a cinco (05) horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo por parte del supervisor.

En caso que una o varias motocicletas requieran el servicio de grúa o cama baja fuera del Departamento de Córdoba y el futuro contratista pueda subsanar el mantenimiento en la ciudad más cercana en un taller legalmente constituido y con personal idóneo, este se compromete a coordinar su transporte o mantenimiento a realizar, quedando en claro que toda garantía y el valor será asumida por el futuro contratista de acuerdo a los precios ofertados y garantías ofertadas.

7

SERVICIO ESPECIALIZADO:



El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, solo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller y que no sean requeridos para la ejecución permanente y continúa del contrato.

En caso que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado:

Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas y otros), rectificación de rines, rectificación de discos y campanas, tapicería, latonería, y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, servicio de grúa, sistema eléctrico y electrónico, sistema neumático, sistema hidráulico,

De igual forma, se permite la subcontratación con terceros idóneos que ofrezcan garantía del trabajo realizado. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la cotización de menor valor, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido, lo anterior una vez agotado los trámites administrativos correspondientes, previa autorización del ordenador del gasto.

Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

El contratista podrá tercerizar la revisión técnico-mecánica, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor del contrato una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), quien deberá verificar que dicho centro de diagnóstico se encuentra acreditado por el Ministerio de Transporte.

Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos Resolución 20223040045295 de 2022 Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

Valores expresados en Unidad de Valor Básico (UVB) 2024			
2024	Motocicletas	Livianos	Pesados
Inferior	10,96	17,84	28,92
Superior	12,98	21,36	34,86

8

UVB (i) corresponde a la UVB vigente del año en el que se va a calcular la actualización de la tarifa fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la vigencia fiscal correspondiente

Para este ítem no aplicará el descuento global ofertado por el Proveedor, tendrá el precio o valor dispuesto en la resolución antes mencionada.

En caso de que la motocicleta no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnica mecánica será asumido por el contratista.

El contratista garantizará que la entrega y salida del taller de la motocicleta, se realice una vez este haya superado la revisión técnica mecánica.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADA:

La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera:

9 Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambios de piezas, entre otros, el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses o de 10.000 kilómetros, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del conductor y supervisor del contrato.

Para el mantenimiento correctivo el contratista deberá mantener una garantía mínima de (20.000) kilómetros o un (1) año para repuestos y mano de obra, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del conductor y supervisor del contrato

MANEJO DE LA MOTOCICLETA:

10 El oferente deberá certificar por escrito, que no realizará desplazamientos de las motocicletas, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato, la motocicleta solo podrá ser conducida por un uniformado de la Policía Nacional activo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la institución para manejar las motocicletas de la Policía Nacional, o designado por el supervisor del contrato, la motocicleta que se encuentra en prueba de ruta deberá desplazar debidamente con los distintivos de la empresa con información que se encuentra en prueba, acogiéndose a todo lo dispuesto por la Secretaría de Tránsito de cada una de las jurisdicciones.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal:

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA
jefe de taller de motocicletas	1	Tecnólogo o Técnico en mecánica de Motocicleta avalado por el Ministerio de educación con experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año.
Mantenimiento del sistema de Inyección de combustible en motocicleta	1	Capacitación en Mantenimiento del sistema de Inyección de combustible en motocicleta, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año
Mantenimiento del sistema eléctrico de la motocicleta	2	Capacitación en mantenimiento del sistema eléctrico de la motocicleta, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año
Latonería y pintura	1	Capacitación en latonería y pintura, con certificado emitido por entidad debidamente acreditada, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año
Mantenimiento de motocicletas	4	Capacitación en Mantenimiento de motocicleta, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año



Nota: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

En el acta de inicio el contratista debe presentar las hojas de vida del personal que prestara el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Montería; incluyendo la siguiente información:

- f. Nombre completo.
- g. Numero de documento de identidad
- h. Indicar el cargo a ocupar
- i. Certificaciones de la formación académica
- j. Horas de experiencia

Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes penales, comportamientos contrarios a la convivencia, disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 1: si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente y futuro contratista deberá contar con la infraestructura necesaria para la ejecución del objeto del proceso de selección que se adelante, lo cual se evaluará de la siguiente forma:

Todos los puestos de trabajo del taller deberán estar debidamente señalizados, con demarcación de seguridad permanente, garantizando la identificación visual de áreas de riesgo, zonas de tránsito y espacios operativos. La distribución de los espacios deberá permitir un desplazamiento seguro tanto del personal como de las motocicletas, evitando interferencias con otras áreas de trabajo y asegurando que las maniobras y actividades de mantenimiento se realicen en condiciones óptimas de seguridad y organización, de acuerdo a lo estipulado en la norma técnica colombiana NTC 5771 – 2010.

12

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor (motocicletas) que se encuentran ubicados en la ciudad de Montería, motivo por el cual, se requiere que las sedes o talleres cumplan con las condiciones señaladas en este anexo, en procura de un servicio de manera ágil y oportuna.

Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor "motocicletas", los oferentes podrán contar con varios talleres; sin embargo, solo podrán ofertar:

1. **Para la ciudad de Montería un mínimo de un (01) sede o taller y un máximo de dos (02) sedes o talleres con capacidad equivalente a los puestos requeridos.**

La(s) sede(s) o taller(es) en la ciudad de Montería debe contar como mínimo **con doce (12)** puestos de trabajo de los cuales debe contar con mínimo **cuatro (4)** puestos de trabajo exprés y ocho **(8) puestos de trabajo prolongado**, los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área de la motocicleta, más el área de circulación técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de las motocicletas y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.



Los puestos ofertados deben estar disponibles para las motocicletas del presente proceso, en el momento que se requieran, junto con las herramientas y equipos especializados, con los que se garantizará la calidad del servicio.

El oferente deberá **indicar la ubicación y anexar en la oferta** la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento en la ciudad de Montería, también si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo, en este caso deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio o contrato de arrendamiento en la que se indique, que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato.

La sede o taller presentado por el oferente para las labores de mantenimiento, deberá contar con una estructura física de **cerramiento construido en bloques de cemento o ladrillos, bajo techo**, con el fin de evitar la intemperie, garantizando la seguridad y proteger las motocicletas de daños ocasionados por terceros.

El taller deberá contar con la infraestructura física y áreas de trabajo adecuadas para la ejecución de las actividades de mantenimiento, garantizando que las motocicletas objeto del servicio permanezcan dentro de sus instalaciones durante la intervención. En ningún caso podrán ubicarse en zonas de uso público, tales como andenes, vías públicas o espacios que obstaculicen la movilidad vehicular o peatonal. Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y demás normas concordantes, con el fin de preservar la seguridad vial, el orden público y la libre circulación de los usuarios de las vías.

Para cada sede o taller ofertado, el oferente deberá **anexar junto con la oferta** el registro mercantil o el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique la actividad económica (CIIU 4542), así mismo deberá anexar junto con la propuesta, **certificado y/o concepto de uso de suelo** para cada sede o taller ofertado, condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación.

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

La sede o taller ofertado deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, referentes al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El oferente **deberá certificar por escrito**, que cuenta con las herramientas, equipos de diagnóstico para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas objeto del contrato, garantizando que cada puesto de trabajo destinado para la atención cuente con las herramientas requeridas para la correcta ejecución de los servicios autorizados.

El taller deberá disponer de los siguientes equipos:

No	EQUIPO REQUERIDO	CANTIDAD
1	Compresor de aire	1
2	Cargador de baterías	1
3	Analizador de baterías	1
4	Pistola neumática y eléctrica	1
5	Equipo de soldadura MIG/MAG	1
6	Esmeril	1
7	Ramplas de trabajo	7
8	Escáner automotriz multimarca para motocicletas	1
9	Taladros	1

13



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

10	Prensa manual	1
11	Mototool	1
12	Kit o caja de herramientas para Rectificador de rosca	1

CONDICIÓN ESPECIAL PARA EL ESCÁNER

En caso de que el oferente no disponga de escáner multimarca propio para la realización de diagnósticos, deberá asumir, por su cuenta la ejecución de dichos diagnósticos a través de un concesionario o centro de servicio autorizado por el fabricante de la marca de la motocicleta, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.

VERIFICACIÓN

El comité técnico verificara en el taller(s) ofrecido(s) la existencia, disponibilidad de las herramientas y equipos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en la norma técnica colombiana NTC 5771 – 2010. la inexistencia, falta de disponibilidad o inconsistencia entre la certificación presentada y los equipos efectivamente disponibles dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE** en este requisito técnico habilitante.

Los equipos o instrumentos de medición para las tareas o trabajos que así lo requieran, deben ser calibrados o verificados a intervalos especificados por el fabricante o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables o patrones de medición nacionales o internacionales; cuando no existan tales patrones, debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. Se deben conservar registros de estas calibraciones o verificaciones.

DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS

El oferente se comprometerá a garantizar el cumplimiento de la Ley 1672 de 2013, por la cual se establece la política pública para la gestión integral de residuos de aparatos electrónicos y eléctrico RAEE, así como el decreto 284 de 2018 que adiciona requisitos específicos para la recolección, manejo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos derivados de aparatos eléctricos y electrónicos, debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y garantizar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a:

14

El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos de Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios).

El futuro contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

al cuidado de la salud humana y el ambiente (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual). Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papeles, directiva presidencial 04 de 2012.

El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.

Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

Nota: Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas).

Deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS.

De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el futuro contratista deberá asumir la logística y costos para tal efecto, entregando de manera mensual el certificado de disposición final expedido por la empresa que les brinda el servicio de recolección.

Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PEGIR):

El oferente deberá comprometerse, dentro de su oferta, a elaborar y presentar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PEGIR) durante la fase de ejecución del contrato. Este plan deberá cumplir estrictamente con lo establecido en la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015, y deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los primeros treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

El PEGIR deberá describir de manera detallada los procedimientos y medidas necesarios para garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del servicio, incluyendo como mínimo:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

Las acciones para la recolección segura de los residuos.

Los procedimientos de almacenamiento temporal en condiciones adecuadas.

Los mecanismos autorizados para el transporte y entrega de los residuos a gestores ambientales acreditados.

Las actividades y métodos utilizados para la disposición final ambientalmente segura de los residuos.

El futuro contratista será responsable de la implementación, cumplimiento y mantenimiento de todas las actividades contenidas en el PEGIR, y el supervisor del contrato realizará la verificación del cumplimiento de dicho plan durante toda la vigencia contractual.

SERVICIOS:

El oferente deberá presentar en su oferta, **certificación por escrito expedida por su representante legal**, donde indique lo siguiente:

Que garantizara que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas designadas, se realizarán con previa autorización del supervisor del contrato (orden aplicativo SIGEA).

Que designará un funcionario (jefe de taller con abonado (teléfono y línea empresarial donde pueda ser consultado), quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar la motocicleta al funcionario designado por el supervisor (operario de mantenimiento o quien haga sus veces), al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.

Que entregará archivo magnético al supervisor del contrato, de los trabajos realizados (prefacturas y facturas).

15 Que prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de los repuestos necesarios, para las motocicletas designadas por la Policía Nacional. Dichos servicios deberán prestarse a nivel nacional, y su ejecución se realizará previo requerimiento del supervisor del contrato, garantizando la atención oportuna, disponibilidad técnica y cumplimiento de las condiciones establecidas para la operación y mantenimiento del parque automotor institucional.

En caso de ser necesario y cuando así lo solicite el supervisor del contrato, realizar un concepto técnico sobre la motocicleta que lo requiera por parte de la casa matriz, sin generar costo adicional para la Institución. Este concepto deberá incluir la evaluación del estado mecánico, eléctrico o estructural de la motocicleta, conforme a los estándares técnicos aplicables y dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato.

Que designara un funcionario responsable, quien estará disponible durante todo el proceso de mantenimiento y será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos de la entidad contratante. Este funcionario deberá entregar la motocicleta al funcionario designado por el supervisor del contrato, mostrándolos repuestos cambiados y explicando el mantenimiento realizado. Todo este procedimiento quedará debidamente registrado en el formato 1LF-FR-0094 Control final de mantenimientos, el cual deberá ser diligenciado conforme a los protocolos establecidos por la entidad.

Que deberá estar preparado para presentar la documentación que soporte la trazabilidad de los repuestos, tales como manifiestos de importación, certificados de origen o cualquier otro documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

	que permita verificar su autenticidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad contratante.
16	MANTENIMIENTO Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el futuro contratista se compromete a prestar el servicio en los siguientes horarios: de lunes a viernes de ocho (8:00 a.m.) a cinco (5:00 p.m.) y los sábados de ocho (8:00 a.m.) a cuatro (4:00 p.m.) El contratista garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos y transporte del personal de operarios, herramientas y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. El futuro contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a las motocicletas que está en el anexo Listado de mantenimientos y repuestos Lote 2. De igual forma, atenderá las motocicletas con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios durante la ejecución del contrato. El oferente y futuro contratista deberá entregar las motocicletas en perfecto estado de aseo, tanto en la parte interior y exterior (lavado y aseado), aplica para cada mantenimiento realizado preventivo y/o correctivo, sin costo adicional para la Policía Nacional.
17	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El oferente y futuro contratista debe facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra (esté debe estar incluido en uno de los lotes de la oferta económica y no es la sumatoria de las manos de obra a excepción de que el trabajo que realice implique manos de obra diferentes por el servicio prestado) y facturar los repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique la misma mano de obra para cumplir con el reemplazo de los repuestos o trabajo realizado. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina, estopas, panolas para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un ítem, servicio o repuesto en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y limpieza de la piezas o sistemas intervenidos.
18	ACTA DE ENTREGA Una vez realizada las actividades de mantenimiento de los vehículos, el taller debe elaborar una remisión y un control final de entrega, relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el conductor del vehículo y por la persona que entrega el carro en el taller. En dicha remisión deben aparecer además datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor al registrado a la orden de trabajo de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie o chasis, siglas, placas de la motocicleta y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación de la motocicleta, responsable, fecha de ingreso, días de permanencia en el taller.

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El Registro Único de Proponentes (RUP) será el instrumento mediante el cual se verificará el requisito de experiencia del proponente. Para tal efecto, deberá encontrarse vigente y contar con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.

Las personas naturales, personas jurídicas, uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas que participen en el presente proceso deberán acreditar su experiencia mediante mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el(los) código(s) UNSPSC que se describen más adelante, hasta el tercer nivel de clasificación.

La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso (lote 1), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Dicha experiencia deberá estar relacionada en el formato anexo "*Experiencia del proponente*".

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de	-----

19

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

NOTA 3: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al (50%) del presupuesto estimado del presente proceso (pesos colombianos), en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

9. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
10. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
11. Nombre del contratista
12. Número y fecha del contrato.
13. Objeto relacionado con el proceso
14. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
15. Valor del contrato.
16. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "**CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO**", el cual debe ser allegado junto con la propuesta.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el **Formulario Certificación de contratos Para Acreditación de Experiencia Proponente Extranjero Sin Sucursal o Domicilio En Colombia**

FACTURACIÓN:

El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado con el estatuto tributario en su artículo 616-1 modificado por la Ley 2155 de 2021 la cual estipula que la factura de venta y documentos equivalentes deben ser electrónicas y validados previamente por la DIAN para tener efectos tributarios, así mismo, la resolución 00165 de 2023 de la DIAN por la cual se regula el sistema de facturación en Colombia, para la ejecución del contrato debe cumplir con la calidad y especificaciones técnicas contratadas al momento de facturar las actividades de mantenimiento.

Deberán entregar de manera semanal la facturación de los trabajos realizados a los mantenimientos de los vehículos.

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.

El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.

20 Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

El documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-017; número del contrato, (CORREOSUPERVISOR). correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

21 **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD:**

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

	El contratista garantizará que tiene adoptado el protocolo general de bioseguridad de acuerdo a lo establecido en Resolución Nro. 692 del 29 de abril de 2022, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad y la Resolución 350 de 2022 del Ministerio de Salud donde se adoptan los protocolos generales y sectoriales para gestionar riesgos biológicos, que enfatizan medidas de autocuidado, higiene y ventilación en todos los sectores económicos. El funcionario que se designe como supervisor del contrato que genere el proceso de selección podrá verificar los protocolos en cualquier momento y realizar los reportes del caso.
22	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario Acuerdo de Confidencialidad.
23	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
24	CERTIFICADO DE BOMBEROS El Concepto Técnico de Bomberos es la apreciación técnica emitida por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Montería, que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, que se presentan en los establecimientos de comercio y del distrito y las edificaciones constituidas como propiedad horizontal. Éste se obtiene, según el tipo de riesgo determinado, a través de: - Riesgo bajo: Capacitación y auto revisión se realiza de acuerdo a las instrucciones del portal de servicios. - Riesgo moderado o alto: Visitas de inspección técnica, que se realizan para verificar el cumplimiento normativo de los establecimientos comerciales del distrito y edificaciones en los temas de seguridad humana y sistemas de protección contra incendio. - Todas las edificaciones, establecimientos de comercio y lugares donde se encuentren personas de forma permanente y/o temporal, deben cumplir con las normativas de seguridad humana y protección contra incendios. - Este concepto tiene una vigencia de un año y puede ser requerido la empresa por autoridades como la policía (Ley 1801 del 2016). - En el marco del Decreto 555 de 2011, de la Ley 1575 de 2012 y Resolución 661 de 2014, los cuerpos de bomberos tienen la competencia de realizar inspecciones técnicas y revisión de proyectos de seguridad humana y sistemas de protección contra incendios en establecimientos comerciales públicos y privados.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

- Los establecimientos se revisarán de acuerdo a la normativa vigente, conforme a la construcción y/o modificación del mismo, por lo tanto, a nivel general se revisará el cumplimiento del Acuerdo 20 de 1995, NSR-98 y/o NSR10 según aplique al proyecto, así como las normas técnicas colombianas que la respectiva norma exija.

Nota: **el oferente deberá anexar junto con la oferta, el certificado de cumplimiento vigente** (un año a partir de la fecha de expedición) de la inspección técnica realizada por el Cuerpo Oficial de Bomberos Montería, de sedes o talleres ofertados

PUESTO DE TRABAJO FUNCIONARIO ENLACE:

25

El contratista deberá adecuar un espacio para el funcionario policial que actué como enlace entre la Policía Nacional y el taller (s) contratista, donde se requiere mínimo un computador con conexión a internet, por cada unidad policial igualmente un abonado o número de teléfono disponible para elevar solicitudes en tiempo real cuando se presentes emergencias o imprevistos con los vehículos en servicio que hayan sufrido fallas o averías.

TIEMPOS DE MANTENIMIENTO

El oferente mediante **certificación escrita** se compromete a dar prioridad al servicio de mantenimiento de motocicletas de la Policía Nacional en el taller(es) ofertado(s), por sobre los demás servicios que preste a otras personas naturales o jurídicas, atendiendo la naturaleza del servicio público de policía.

El servicio requerido deberá ser en los siguientes plazos:

26

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS
PREVENTIVO	1 a 2 días calendarios
CORRECTIVO	1 a 5 días calendarios

En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se iniciará el trámite de incumplimiento previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el anexo GARANTÍAS DEL PROCESO.

Verificar la existencia de situaciones de control

27

El oferente deberá diligenciar y firmar el **Formulario "Apéndice No. 4 – Resolución 00090 de 2018, Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción"**, y presentarlo junto con la oferta, debidamente suscrito por el proponente o por su representante legal o apoderado, según aplique.

NOTA: Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, **en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen** y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente

28

El proponente deberá certificar por escrito que garantiza la seguridad de los vehículos que queden en custodia durante el mantenimiento, mediante servicio de guarda de seguridad o circuito cerrado de TV con grabación permanente en archivo mínimo de 15 días, prestado de manera continua las 24 horas del día los siete días de la semana. El circuito cerrado de televisión debe estar funcionando en todo momento y será objeto de verificación en la visita por parte del comité evaluador.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

29

El oferente interesado en participar en el presente proceso deberá diligenciar el formulario denominado **"SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST"**, debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, según corresponda.

El oferente deberá presentar certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, mediante la cual se acredite el resultado de la evaluación o autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST que le resulten aplicables, de acuerdo con el número de trabajadores, nivel de riesgo y demás condiciones previstas en la normatividad vigente. La Resolución 0312 de 2019 contempla estándares diferenciados, entre otros, para empresas de hasta diez trabajadores y para empresas de once a cincuenta trabajadores.

La certificación deberá acreditar que el resultado obtenido se encuentra en la escala de valoración "ACEPTABLE", correspondiente a un puntaje mayor al ochenta y cinco por ciento (85%), de conformidad con el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Tratándose de oferentes plurales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá acreditar individualmente el cumplimiento del presente requisito, mediante la presentación de la respectiva documentación.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por ítem o ítems a ofertar	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes	Veinticinco (25%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes de los vehículos, así como los daños de repuestos, vigente por un término al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La estimación del riesgo cubre el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Veinticinco (25%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de la mala calidad del servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La estimación del riesgo cubre el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	Lote 1 y 2, 200 SMLMV, del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente Jefe **EDUAR ESPITIA ÁLVAREZ**
Responsable movilidad MEMOT

Subintendente **OSCAR USUGA MAZO**
Responsable Mantenimiento MEMOT

Intendente Jefe **REINEL BECERRA VELANDIA**
Responsable movilidad DECOR

Subintendente **YONATHAN MONTES POSADA**
Responsable Mantenimiento DECOR

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total									
1	especifico	externo	ejecución	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	Entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ Informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	NO	NO	desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	fecha de terminación del contrato	la notificación y firma del contrato	informe de supervisión en la adjudicación	de acuerdo a la cronología del contrato		
2	general	externo	ejecución	operacional	que el contratista no cumpla con el plazo da ejecución del contrato	sanción por parte de la entidad al contratista	2	3	5	medio	contratista	reducir el riesgo dándole a conocer al contratista que cuenta con un recurso llamado prórroga	1	1	2	bajo	SI	NO	supervisor del contrato	firma del contrato	fecha de terminación del contrato	informe de supervisión	todo el tiempo de ejecución del contrato		
3	general	externo	selección	operacionales	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	medio	oferente	evitar el riesgo/ evaluación por parte de los comités evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	NO	NO	integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	precontractual	adjudicación	físico	por proceso		
4	general	externo	selección	operacionales	no cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	medio	oferente	establecimiento adecuado de los pliegos de condiciones, así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	bajo	NO	NO	contratos	precontractual	adjudicación	físico	por proceso		
5	especifico	externo	ejecución	operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes	que no se reciban el resultado da la ejecución del contrato	3	2	5	medio	contratista	el supervisor deberá solicitar al contratista certificación de calidad de los materiales.	2	2	4	bajo	SI	SI	supervisor del contrato	acta de inicio	terminación del contrato	informes de supervisión	mensual		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

6	específico	externo	ejecución	operacional	falta de stock de materiales en el mercado regional	que la entrega de la actividad que requiere ser atendido, se retrase	5	2	7	alto	contratista	el contratista deberá prever suministro de materiales que permitan resolver las actividades	2	2	2	4	bajo	SI	SI	contratistas	acta de inicio	conforme lo establecido en los planes de	comunicación oficial	mensual
7	específico	externo	ejecución	operacional	que se presenten fluctuaciones en los precios de materiales, por razones ajenas a las partes	que se retrasen la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase, por los altos costos	5	3	8	alto	contratista	el contratista debe realizar un estudio juicio del costo de los materiales, para la presentación de la oferta, atendiendo que debe mantener estos durante la ejecución del contrato.	3	2	5	5	medio	SI	SI	contratista	acta de inicio	terminación del contrato	oferta económica	mensual
8	específico	externo	ejecución	operacional	mala disposición en los residuos que se generen en la ejecución del contrato	que ordenen la suspensión de los trabajos o sanción por las entidades competentes	5	2	7	alto	contratista	el contratista deberá entregar al supervisor los certificados de disposición de residuos.	2	2	4	4	bajo	SI	SI	contratista	acta de inicio	terminación del contrato	informes de supervisión	mensual
9	específico	externo	selección	operacional	que el contratista no presente las pólizas de garantía conforme lo establecido en el contrato	que afecte la programación para la ejecución del contrato	1	4	5	medio	contratista	el encargado de la aprobación de las garantías deberá informar al ordenador del gasto sobre un proceso por un posible incumplimiento	1	1	2	2	bajo	SI	SI	funcionario encargado de recibir y aprobar la garantía única	la suscripción del contrato	con la aprobación de la garantía única	con el documento de aprobación de la garantía única	de acuerdo a la cronología del proceso
10	General	Externo	ejecución	Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	3	bajo	No	No	contratos	ejecución	ejecución	físico	Por proceso
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La no entrega de los vehículos y motocicletas posterior al mantenimiento debido a problemas en la importación de repuestos.	No se satisface la necesidad existente en la institución	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA VEL CONTRATISTA REALIZARA EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN CUMPLAN CON EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO.	1	3	4	4	BAJO	SI		APROBACION GARANTIA GARANTIA ÚNICA	SATISFACCIÓN BIEN	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	ESPECÍFICO
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	inconsistencias entre el servicio prestado y lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación	no cumplimiento del objeto del proceso	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO.	1	3	4	4	BAJO	SI		APROBACION DE LA GARANTIA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA	ESPECÍFICO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	



POLICÍA NACIONAL

Eduar Espitia
Intendente Jefe **EDUAR ESPITIA ALVAREZ**
Responsable movilidad MEMOT

Oscar Usuga Mazo
Subintendente **OSCAR USUGA MAZO**
Responsable Mantenimiento MEMOT

Reinel Becerra Velandia
Intendente Jefe **REINEL BECERRA VELANDIA**
Responsable movilidad DECOR

Jonathan Montesposada
Subintendente **YONATHAN MONTESPOSADA**
Responsable Mantenimiento DECOR

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del Gobierno Nacional.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

Proveedores del Estado y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

ANEXO

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Metropolitana de Montería, evaluará y verificará los factores de ponderación y asignará puntaje, únicamente de las ofertas de los proponentes que hayan sido HABILITADAS por el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, tanto del orden jurídico, técnico, económico y financiero.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente ESTUDIO PREVIO.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga el mayor puntaje al consolidar los aspectos técnicos, económicos, además de los puntos obtenidos como incentivo por la acreditación de la condición EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES o sea una MIPYME o un consorcio, unión temporal o promesa futura constituido por al menos una (1) MIPYME con un mínimo del 10% de participación, y que tal condición esté debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

La **PONDERACIÓN** dentro del presente proceso de contratación será la siguiente:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE VEHÍCULOS	PUNTAJE MOTOCICLETA
1. Factores técnicos:	60	60
A. Revisión técnico mecánica (aplica toda la línea LOTE 1 Y LOTE 2)	15	15
B. Pastillas de frenos nuevas M/D LOTE 1 (Automóvil y camioneta) LOTE 2 (motocicletas XR 300)	10	10
C. Lavado general. (aplica toda la línea LOTE 1 Y LOTE 2)	5	5
D. Baterías nuevas recomendada por el fabricante M/D LOTE 1 (Automóvil y camioneta) LOTE 2 (motocicletas XR 300)	10	10
E. Cambio de aceite para motor con aceite y filtro incluido LOTE 1 (Automóvil y camioneta) LOTE 2 (motocicletas XR 300)	10	10
F. Estimulo a la Industria Nacional	10	10
2. Factor Económico	40	40
TOTAL	100	100
3. Factor Jurídico:		
Incentivo a emprendimientos o empresas de mujeres (art. 3 decreto 1860 de 2021)	+0.25	+0.25
Incentivo en favor de MiPymes (art. 3 decreto 1860 de 2021)	+0.25	+0.25
Total, puntaje	100,5	100,5
Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales	-2% del puntaje total	-2% del puntaje total

Nota: para el proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD LOTE 1 Y 2" el total del puntaje será de 100,5 puntos, los cuales aplican para cada lote.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

1. 1. FACTORES TÉCNICOS

A. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA: (aplica toda la línea LOTE 1 Y LOTE 2)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la mayor cantidad de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo, durante la ejecución del contrato, se le otorgará (15) puntos, Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{CCT}{MCC} * 15$$

P = Puntaje

CCT = Cantidad de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo propuesta a evaluar.

MCC = Mayor cantidad de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo.

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA

CANTIDAD CERTIFICACIONES TECN MECÁNICAS LOTE 1	PUNTAJE
100	15

CANTIDAD CERTIFICACIONES TECN MECÁNICAS LOTE 2	PUNTAJE
350	15

En consecuencia, los ofrecimientos que superen dichas cantidades no generarán puntaje adicional ni otorgarán ventaja alguna dentro de la evaluación.

Nota: La determinación de los valores ponderados obedece a la necesidad institucional identificada y técnicamente sustentada, atendiendo la naturaleza y requerimientos de cada ítem. Por su parte, la fijación de los tope máximos se realiza con fundamento en el comportamiento histórico del consumo, tomando como referente la ejecución registrada durante la vigencia inmediatamente anterior, como criterio objetivo para la estimación de las cantidades y límites requeridos. Lo anterior, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, procurando que las condiciones definidas guarden correspondencia con las necesidades reales de la Entidad y sus antecedentes de ejecución

B. PASTILLAS DE FRENOS NUEVAS M/D LOTE 1 (Automóvil y camioneta) LOTE 2 (motocicletas XR 300)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la mayor cantidad de pastillas de frenos nuevas M/D sin costo adicional para la Policía Nacional, durante la ejecución del contrato, se le otorgará (10) puntos, Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{CPF}{MCPF} * 10$$

P = Puntaje

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

CPF = Cantidad de pastillas de frenos nuevas M/D sin costo adicional propuestos a evaluar.

MCPF = Mayor cantidad de pastillas de frenos nuevas M/D sin costo adicional.

PASTILLAS DE FRENOS NUEVAS M/D

CANTIDAD PASTILLAS DE FRENOS NUEVAS M/D LOTE 1	PUNTAJE
100	10

CANTIDAD PASTILLAS DE FRENOS NUEVAS M/D LOTE 2	PUNTAJE
350	10

En consecuencia, los ofrecimientos que superen dichas cantidades no generarán puntaje adicional ni otorgarán ventaja alguna dentro de la evaluación.

Nota: La determinación de los valores ponderados obedece a la necesidad institucional identificada y técnicamente sustentada, atendiendo la naturaleza y requerimientos de cada ítem. Por su parte, la fijación de los topes máximos se realiza con fundamento en el comportamiento histórico del consumo, tomando como referente la ejecución registrada durante la vigencia inmediatamente anterior, como criterio objetivo para la estimación de las cantidades y límites requeridos. Lo anterior, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, procurando que las condiciones definidas guarden correspondencia con las necesidades reales de la Entidad y sus antecedentes de ejecución

C. LAVADO GENERAL

LOTE: 1 Al oferente que ofrezca por escrito mayor LAVADO GENERAL, mensual a vehículos y moto, sin costo adicional para la Policía Nacional, se le otorgará (5) puntos, Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{CLG}{MCL} * 5$$

P = Puntaje

CLG = Cantidad de lavado general propuestos a evaluar.

MCL = Mayor cantidad lavado general sin costo adicional

CANTIDAD LAVADOS GENERAL LOTE 1	PUNTAJE
250	5

CANTIDAD LAVADOS GENERAL LOTE 2	PUNTAJE
700	5

En consecuencia, los ofrecimientos que superen dichas cantidades no generarán puntaje adicional ni otorgarán ventaja alguna dentro de la evaluación.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN****POLICÍA NACIONAL**

Nota: La determinación de los valores ponderados obedece a la necesidad institucional identificada y técnicamente sustentada, atendiendo la naturaleza y requerimientos de cada ítem. Por su parte, la fijación de los topes máximos se realiza con fundamento en el comportamiento histórico del consumo, tomando como referente la ejecución registrada durante la vigencia inmediatamente anterior, como criterio objetivo para la estimación de las cantidades y límites requeridos. Lo anterior, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, procurando que las condiciones definidas guarden correspondencia con las necesidades reales de la Entidad y sus antecedentes de ejecución.

D. BATERÍAS NUEVAS RECOMENDADA POR EL FABRICANTE M/D.

Al oferente que ofrezca por escrito la mayor cantidad de baterías nuevas recomendada por el fabricante M/D, sin costo adicional para la Policía Nacional, durante la ejecución del contrato, se le otorgará diez (10) puntos, Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{CBN}{MCB} * 10$$

P = Puntaje

MCB = Mayor cantidad de baterías nuevas recomendada por el fabricante M/D

CBN = Cantidad de baterías nuevas recomendada por el fabricante M/D a evaluar.

CANTIDAD BATERÍAS NUEVAS PARA VEHÍCULOS RECOMENDADA POR EL FABRICANTE M/D LOTE 1	PUNTAJE
150	10

CANTIDAD BATERÍAS NUEVAS PARA VEHÍCULOS RECOMENDADA POR EL FABRICANTE M/D LOTE 2	PUNTAJE
300	10

En consecuencia, los ofrecimientos que superen dichas cantidades no generarán puntaje adicional ni otorgarán ventaja alguna dentro de la evaluación.

Nota: La determinación de los valores ponderados obedece a la necesidad institucional identificada y técnicamente sustentada, atendiendo la naturaleza y requerimientos de cada ítem. Por su parte, la fijación de los topes máximos se realiza con fundamento en el comportamiento histórico del consumo, tomando como referente la ejecución registrada durante la vigencia inmediatamente anterior, como criterio objetivo para la estimación de las cantidades y límites requeridos. Lo anterior, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, procurando que las condiciones definidas guarden correspondencia con las necesidades reales de la Entidad y sus antecedentes de ejecución.

E. CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR CON ACEITE Y FILTRO INCLUIDO

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, mayor cantidad de Cambio de aceite para motor con aceite y filtro incluido, durante la ejecución del contrato, se le otorgará diez (10) puntos, las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{CCA}{MCA} * 10$$

P = Puntaje

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

MCA = Mayor cantidad Cambio de aceite para motor con aceite y filtro incluido sin ningún costo
CCA = Cantidad de Cambio de aceite para motor con aceite y filtro incluido propuestos a evaluar.

Cambio de aceite para motor con aceite y filtro incluido LOTE 1 (AUTOMÓVIL Y CAMIONETA)	PUNTAJE
250	10

Cambio de aceite para motor con aceite y filtro incluido LOTE 2 (MOTOCICLETAS XR 300)	PUNTAJE
700	10

En consecuencia, los ofrecimientos que superen dichas cantidades no generarán puntaje adicional ni otorgarán ventaja alguna dentro de la evaluación.

Nota: La determinación de los valores ponderados obedece a la necesidad institucional identificada y técnicamente sustentada, atendiendo la naturaleza y requerimientos de cada ítem. Por su parte, la fijación de los topes máximos se realiza con fundamento en el comportamiento histórico del consumo, tomando como referente la ejecución registrada durante la vigencia inmediatamente anterior, como criterio objetivo para la estimación de las cantidades y límites requeridos. Lo anterior, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, procurando que las condiciones definidas guarden correspondencia con las necesidades reales de la Entidad y sus antecedentes de ejecución.

F. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 PUNTOS)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Se asignará **10 puntos** a la Oferta del proponente nacional que certifique que el servicio es 100% de origen nacional; documentación que será sujeto de verificación por parte de la Entidad. Se dará el mismo trato de servicios Nacionales a aquellos servicios a los cuales se deba conceder trato nacional. (**Formato No. 2 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**).

- Se asignarán **5 puntos** a las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia no tenga suscrito y ratificado un tratado internacional o que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia no haya emitido un Certificado reciprocidad, pero que dentro de los servicios extranjeros incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. Los proponentes deberán acreditar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal del equipo de trabajo para la ejecución del contrato sea de origen nacional colombiano. (**Formato No. 2 -APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**).

NOTA: ¿cuándo un servicio prestado por una persona natural, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. (2) ¿Cuándo un servicio prestado por una persona jurídica, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

está dentro del territorio nacional.
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20141215_manualincentivos_publicacion.pdf

2. FACTOR ECONÓMICO: (Máximo 40 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada en el formato anexo denominado **"OFERTA ECONÓMICA"** por cada lote.

Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

NOTA: LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN NÚMEROS ENTERO SIN DECIMALES, INICIANDO DESDE EL NUMERO 1

MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO: Se otorgarán cuarenta (40) puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PPE}{OMP} * 40$$

P = Puntaje

OMP = Oferta mayor porcentaje descuento

PPE = Porcentaje de descuento propuesto a evaluar

3. ESTÍMULO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del decreto 1082 de 2015, se otorgará el incentivo de 0.25 puntos a los proponentes clasificados como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES de acuerdo a la definición establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres" del decreto 1082 de 2015 y que tal condición esté debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

La acreditación de la condición de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES deberá ser conforme a lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres" del decreto 1082 de 2015.

En caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas

4. ESTÍMULO A LAS MIPYMES (0.25 Puntos)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas" (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del decreto 1082 de 2015, se otorgará el incentivo de 0.25 puntos a los proponentes clasificados como MIPYMES de acuerdo a los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y que tal condición este debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

El oferente deberá acreditar la condición de MIPYME con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso.

Para los efectos de este puntaje, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo aquí previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no regirá si la convocatoria se limitada a que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

5 REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 18 de enero de 2022, el Departamento de Policía Cesar, reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos (2%) por ciento del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se le haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

- Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en situación anterior.
- La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que le modifiquen, adicionen o sustituyan.
- La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de Ley 2020 de 2020
- Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificara la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas sanciones se encuentren inscritas en el registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.
- Se tendrá en cuenta para reducción de puntaje las sanciones que hayan sido impuestas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022.

Intendente Jefe **EDUAR ESPITIA ÁLVAREZ**
Responsable movilidad MEMOT

Subintendente **OSCAR USUGA MAZO**
Responsable Mantenimiento MEMOT

Intendente Jefe **REINEL BECERRA VELANDIA**
Responsable movilidad DECOR

Subintendente **YONATHAN MONTES POSADA**
Responsable Mantenimiento DECOR

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMLMV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional



FORMULARIO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

Ciudad.

Referencia: proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEMOT SA MC XXX 2025 cuyo objeto es: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del subcomponente de movilidad asignado a la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, Departamento Policía Córdoba y de aquellas unidades adscritas o vinculadas presupuestalmente, así como de aquellos que se encuentren en comisión o transiten temporalmente por la jurisdicción, en función del servicio; Lote 1 Vehículos Multimarca y Lote 2 Motocicletas Multimarca.

Los suscritos, [Nombre del Representante Legal 1] y [Nombre del Representante Legal 2], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Nombre o Razón Social del Integrante 1] y [Nombre o Razón Social del Integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1				
2				
3				

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Unión temporal durante.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL** [_____]
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es [Indicar el nombre del Representante Legal del Unión Temporal], identificado con cédula de ciudadanía No. [indicar número de documento] de [relacionar ciudad de expedición del documento], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, cumplir todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del contrato.
5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es [Indicar el nombre del Representante Legal del Unión Temporal], identificado con cédula de ciudadanía No. [indicar número de documento] de [relacionar ciudad de expedición del documento], quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL



POLICÍA NACIONAL

6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso, sus integrantes se comprometen a:

1. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de las obligaciones que se originen del contrato.
2. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo del contrato.
3. No ceder su participación en el Unión temporal durante a otro integrante de este.
4. No ceder su participación en el Unión temporal durante a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
5. No revocar la Unión temporal durante el tiempo de duración del Instrumento y un (1) año más.
6. Una vez el contrato sea adjudicado la unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT. De la Unión Temporal, junto con la certificación bancaria a nombre de la unión temporal, como requisito previo a la suscripción del contrato.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]	Ciudad	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

En constancia, se firma en [Incluir ciudad de firma], a los [día de firma] del mes de [mes de firma] de 20[XX].

[Incluya los campos de firma según la cantidad de integrantes:]

Firma del representante legal integrante 1

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ CC. ☐ CE. ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Participación %: Diligenciar porcentaje de participación

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (CC. ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Firma del representante legal integrante 2

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ CC. ☐ CE. ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Participación %: Diligenciar porcentaje de participación

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (CC. ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

Ciudad.

Referencia: proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEMOT SA MC XXX 2025 cuyo objeto es: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del subcomponente de movilidad asignado a la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, Departamento Policía Córdoba y de aquellas unidades adscritas o vinculadas presupuestalmente, así como de aquellos que se encuentren en comisión o transiten temporalmente por la jurisdicción, en función del servicio; Lote 1 Vehículos Multimarca y Lote 2 Motocicletas Multimarca.

Los suscritos, [Nombre del Representante Legal 1] y [Nombre del Representante Legal 2], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Nombre o Razón Social del Integrante 1] y [Nombre o Razón Social del Integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

2. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y un (1) año más.
3. El Consorcio está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (%)
1			
2			
3			

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

4. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO** [_____]
5. **El Representante Legal del consorcio** es [Indicar el nombre del Representante Legal del Consorcio], identificado con cédula de ciudadanía No. [indicar número de documento] de [relacionar ciudad de expedición del documento], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, cumplir todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros del Consorcio han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del contrato.
6. **El Representante Legal Suplente del consorcio** es [Indicar el nombre del Representante Legal del Consorcio], identificado con cédula de ciudadanía No. [indicar número de documento] de [relacionar ciudad de expedición del documento], quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
7. **Compromiso:** Al conformar el Consorcio para participar en el presente proceso, sus integrantes se comprometen a:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

1. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de las obligaciones que se originen del contrato.
2. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo del contrato.
3. No ceder su participación en el Consorcio durante a otro integrante de este.
4. No ceder su participación en el Consorcio durante a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
5. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del Instrumento y un (1) año más.
6. Una vez el contrato sea adjudicado el Consorcio y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT. Del Consorcio, junto con la certificación bancaria a nombre de la unión temporal, como requisito previo a la suscripción del contrato.
7. La sede del Consorcio y notificaciones serán en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		Ciudad
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

En constancia, se firma en [Incluir ciudad de firma], a los [día de firma] del mes de [mes de firma] de 20[XX].

[Incluya los campos de firma según la cantidad de integrantes:]

Firma del representante legal integrante 1

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ CC. ☐ CE. ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Participación %: Diligenciar porcentaje de participación

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (CC. ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Firma del representante legal integrante 2

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ CC. ☐ CE. ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Participación %: Diligenciar porcentaje de participación

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (CC. ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones